

MIÉRCOLES

10

M A R Z O



AÑO

2010

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 47

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

- Subdelegación del Gobierno:

Cáceres: Exptes. sancionadores. Págs. 2-4.

- Oficina de Extranjeros:

Cáceres: Notificación al interesado. Pág. 4.

- Ministerio de Trabajo e Inmigración.- Tesorería General de la Seguridad Social:

Cáceres: Notificación a deudores. Págs. 5-10.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgado de lo Social - 1:

Cáceres: Ejecución 149/2009. Págs. 10-11.

- Juzgados de 1.º instancia e Instrucción:

Cáceres n.º 3: Expte. de dominio 156/2010. Pág. 11.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- Junta de Extremadura.- Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente:

Cáceres: Solicitud autorización administrativa de Gas. Instalación eléctrica. Págs. 11-13

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Diputación Provincial:

Cáceres: Extracto acuerdos Junta de Gobierno marzo 2010. Bases ayudas actividades deportivas. Pág. 13.

- Ayuntamientos:

Cáceres: Licencia municipal. Cesión de uso a la Junta de Extremadura. Pág. 14.

Cabezuela del Valle: Procedimiento abierto. Págs. 14-15.

Collado de la Vera: Cuentas Generales 2006, 2007 y 2008. Pág. 15.

Villa del Campo: Corrección de error. Pág. 15.

Pasarón de la Vera: Nombramiento Juez de Paz. Padrón municipal. Págs. 15-16.

Serrejón: Expte. modificación créditos. Pág. 16.

Robledillo de Gata: Expte. modificación créditos. Creación ficheros de datos. Catálogo de caminos públicos. Págs. 16-17.

Torrejoncillo: Procedimiento negociado. Pág. 17.

Garganta la Olla: Procedimiento abierto. Págs. 17-18.

Belvís de Monroy: Expte. retirada de vehículo. Pág. 18.

Talayuela: Procedimientos abiertos. Procedimiento urgente. Págs. 18-23.

Torre de Don Miguel: Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Infantil Municipal. Págs. 23-29.

Tejeda de Tiétar: Procedimiento abierto. Pág. 29.

Miajadas: Expte. retirada de vehículo. Págs. 29-30.

Plasencia: Presupuesto 2010. Licencias municipales. Págs. 30-31.

Casar de Cáceres: Adjudicación contrato. Pág. 31.

Jarandilla de la Vera: Presupuesto General 2010 y plantilla de personal. Págs. 31-32.

Mata de Alcántara: Adjudicación obras. Pág. 33.

Casatejada: Licencia municipal. Pág. 33.

Garrovillas de Alconétar: Ordenanza. Págs. 33-34.

- Mancomunidad de Municipios Comarca de las Hurdes:

Vegas de Coria: Cuentas Generales 2007 y 2008. Pág. 34.

- Mancomunidad Aguas del Ayuela:

Alcuéscar: Cuentas Generales 2002 - 2006. Pág. 35.

- Mancomunidad Depuradora de Baños:

Abadía: Cuenta General 2006. Pág. 35.

ANUNCIOS EN GENERAL:

- Comunidad de Regantes de las Fraguas:

Talayuela: Convocatoria Junta General. Pág. 36.

- Comunidad de Regantes El Robledo:

Losar de la Vera: Convocatoria Junta General. Pág. 36.

- Cámara de Comercio e Industria de Cáceres:

Cáceres: Convocatoria de ayudas a Pymes de la provincia de Cáceres. Pág. 36.

SUSCRIPCIÓN:

GRATUITA: Página Web: www.dip-caceres.es

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.:

Ronda San Francisco, n.º 3. 10005-Cáceres

Teléfono: 927/625-792. Fax: 927/625-793

E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es

E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es

Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente: Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

EXPEDIENTE N.º: 391/2010 contra D. ESTEBAN MONROY JACINTO.

Domicilio: C/. JUAN CORREA, 18, 2.º IZ. - 10600. PLASENCIA (CÁCERES).

Infracción: Art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza Denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE PLASENCIA.

Sanción: 300,52€ a 30.050,61€.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, BOE del día 27-11):

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-74 90 00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 26 de febrero de 2010.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29).- La Secretaria General, Yolanda Torres Asensio.

1557

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

EXPEDIENTE N.º: 366/2010 contra D. ANTONIO ADRIÁN GUTIÉRREZ SERRANO.

Domicilio: C/. DOCTOR FLÉMING, 189 - 10840. MORALEJA (CÁCERES).

Infracción: Art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza Denunciante: GUARDIA CIVIL DE VALVERDE DEL FRESNO.

Sanción: 300,52€ a 30.050,61€.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, BOE del día 27-11):

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-74 90 00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de

noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 26 de febrero de 2010.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29).- La Secretaria General, Yolanda Torres Asensio.

1559

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

EXPEDIENTE N.º: 219/2010 contra D. SALVADOR HERNÁNDEZ SALGUERO.

Domicilio: C/. RIU AINHOA CAMPO CLARO, 3, E 3 1 - 43006. TARRAGONA (TARRAGONA).

Infracción: Art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza Denunciante: GUARDIA CIVIL DE NAVALMORALEJA DE LA MATA

Sanción: 300,52€ a 30.050,61€.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, BOE del día 27-11):

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-74 90 00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 26 de febrero de 2010.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29).- La Secretaria General, Yolanda Torres Asensio.

1564

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

EXPEDIENTE N.º: 360/2010 contra D. DIEGO VICENTE VINAGRE.

Domicilio: C/. EMIGRANTE, 11- 10580. MEMBRÍO (CÁCERES).

Infracción: Art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992.
Fuerza Denunciante: GUARDIA CIVIL DE SALORINO.

Sanción: 300,52€ a 30.050,61€.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, BOE del día 27-11):

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-74 90 00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 26 de febrero de 2010.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29).- La Secretaria General, Yolanda Torres Asensio.

1561

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

EXPEDIENTE N.º: 317/2010 contra D. FRANCISCO FACUNDO ALVARADO ARIAS.

Domicilio: C/. PEDRO RUBIO, 3, - 10180. PLASENCIA (CÁCERES).

Infracción: Art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992.
Fuerza Denunciante: U.SE.CI.C. CÁCERES.
Sanción: 300,52€ a 30.050,61€.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, BOE del día 27-11):

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-74 90 00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 26 de febrero de 2010.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29).- La Secretaria General, Yolanda Torres Asensio.

1566

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

EXPEDIENTE N.º: 35/2010 contra D. RAÚL PÁEZ CORRAL.

Domicilio: C/. PABLO PICASSO, 59, 1 1. - 08210. BARBERÁ DEL VALLÉS (BARCELONA).

Infracción: Art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992.
Fuerza Denunciante: GUARDIA CIVIL DE PERALDA DE LA MATA.

Sanción: 300,52€ a 30.050,61€.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, BOE del día 27-11):

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-74 90 00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 26 de febrero de 2010.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29).- La Secretaria General, Yolanda Torres Asensio.

1565

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

EXPEDIENTE N.º: 442/2010 contra D. ELÍAS RIVERO DE LA CRUZ.

Domicilio: RONDA DEL SALVADOR, 63, PJ B. 10600. PLASENCIA (CÁCERES).

Infracción: Art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992.
Fuerza Denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE PLASENCIA.

Sanción: De 0 € a 300,51 €.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, BOE del día 27-11):

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-74 90 00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 26 de febrero de 2010.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29).- La Secretaria General, Yolanda Torres Asensio.

1567

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

EXPEDIENTE N.º: 243/2010 contra D. JOSÉ CLAVERO TORRES.

Domicilio: C/. RÍO GALLEGO, 5-28913. LEGANÉS (MADRID).

Infracción: Art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza Denunciante: POLICÍA LOCAL DE PLASENCIA.

Sanción: De 0 € a 300,51 €.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, BOE del día 27-11):

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-74 90 00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 26 de febrero de 2010.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29).- La Secretaria General, Yolanda Torres Asensio.

1563

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

EXPEDIENTE N.º: 324/2010 contra D. NICANOR PARDO SÁNCHEZ.

Domicilio: C/. RIOLOBOS, 9, 1.º A. 10600. PLASENCIA (CÁCERES).

Infracción: Art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza Denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE PLASENCIA.

Sanción: De 0 € a 300,51 €.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, BOE del día 27-11):

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-74 90 00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 26 de febrero de 2010.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29).- La Secretaria General, Yolanda Torres Asensio.

1562

OFICINA DE EXTRANJEROS**CÁCERES****EDICTO**

No habiendo sido posible notificar a los ciudadanos/as, que a continuación se relacionan, por resultar ilocalizables, las resoluciones de los recursos formulados contra las denegaciones de los permisos de trabajo y/o en su caso, de residencia dictadas por la Subdelegación del Gobierno en Cáceres de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos previstos en la Ley

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Subdelegación del Gobierno. Oficina de Extranjeros, C/. Catedrático Antonio, Silva, 7- 10071 CÁCERES.

NOMBRES Y APELLIDOS: CRISTIAN DAVID CAMACHO BONILLA

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ÚLTIMO DOMICILIO: MADRID

N.º EXPEDIENTE: 109920090001377 COMUNICACIÓN REMISIÓN

Cáceres, 14 de marzo de 2010.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Segundo (BOP. Del día 29).- LA SECRETARIA GENERAL, YOLANDA TORRES ASENSIO.

1575

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres a 3 de marzo de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.

Relación que se cita:

NUM.REMESA: 10 01 1 10 000003

| TIPO/IDENTIF. | REG. | NOMBRE/RAZON SOCIAL | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | DOMICILIO | COD.P LOCALIDAD | NUM. DOCUMENTO | URE |
|-----------------|------|-------------------------------------|--------------------------------------|-------------------|---|----------------------------|------------------------|-------|
| 07 100036947785 | 0611 | DIONISIO CARO JOSE | REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO | 10 01 07 00208431 | CL JUPTER 5 | 10005 CÁCERES | 10 01 212 10 000314877 | 10 01 |
| 07 481004329722 | 0521 | GARCIA BARRANTE MARIA LUISA | REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO | 10 01 09 00109970 | CL SAN JUAN 9 | 10181 SIERRA DE FUENTES | 10 01 212 10 000330439 | 10 01 |
| 07 451017229255 | 0521 | GOMEZ JAVIER AMADOR | REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO | 10 01 09 00033582 | CL RODANO 3 1 A | 10195 ALDEAMORET | 10 01 212 10 000330843 | 10 01 |
| 07 101012566765 | 0521 | MALHEIRO COUTINHO SUSANA ISABEL | REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO | 10 01 08 00164204 | AV CONSTITUCION 50 | 10184 TORREMOCHA | 10 01 212 10 000338119 | 10 01 |
| 07 101011349821 | 0521 | MARIANO JUAREZ ROSA MARIA | REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO | 10 01 08 00170062 | CL PORTUGAL 32 | 10160 ALCUESCAR | 10 01 212 10 000338725 | 10 01 |
| 07 460091087044 | 0521 | MORENO CHAMORRO ISAMAS | REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO | 10 01 09 00121387 | CL GARCIA PLATA DE OSMA 16 1 A | 10005 CÁCERES | 10 01 212 10 000355576 | 10 01 |
| 10 10105121409 | 0111 | OBRA'S Y REFORMAS EXI REMEMAS. S.L. | REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO | 10 01 08 00226747 | CL GRAN CAPITAN 1 | 10003 CÁCERES | 10 01 212 10 000355600 | 10 01 |
| 10 10104602255 | 0111 | ORDIALES RIVERA RAUL | REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO | 10 01 08 00081853 | PZ PRIMERO DE MAYO 10 1º D | 10195 ALDEAMORET | 10 01 212 10 000355802 | 10 01 |
| 07 060046538951 | 0611 | RODRIGUEZ BATALLOSO TEODORO | REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO | 10 01 09 00119569 | CL REYES CATALUCOS 6 1 B | 10004 CÁCERES | 10 01 212 10 000366431 | 10 01 |
| 07 101013354687 | 0611 | ROSU — IOAN | REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO | 10 01 07 00236319 | CL CRUZ 72 | 10187 ALBALA DEL CAUDILLO | 10 01 212 10 000368936 | 10 01 |
| 07 101002905161 | 0521 | RUIZ WILCHES AMALIA | REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO | 10 01 09 00032774 | CL CORNALVO URB LA CANADA 1 | 10004 CÁCERES | 10 01 212 10 000369744 | 10 01 |
| 07 101014544050 | 0611 | SAYAD — BARHAMMA | REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO | 10 01 09 00147053 | CL MERIDA 23 | 10187 ALBALA DEL CAUDILLO | 10 01 212 10 000372774 | 10 01 |
| 07 460159514076 | 0521 | TARIN GUILLEM GLORIA | REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO | 10 01 08 00106610 | CL SANTA RITA 24 | 10180 VALDEFUENTES | 10 01 212 10 000374188 | 10 01 |
| 07 101003026312 | 0521 | TATO TOMAN JUAN JOSE | REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO | 10 01 08 00193708 | CL LA HABANA 33 | 10910 MALPARTIDA DE CACERE | 10 01 212 10 000374390 | 10 01 |
| 07 101004275689 | 0521 | VIVAS FOLLECO JOSE IVAN | REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO | 10 01 09 00090671 | CL RESIDEN. SAN FRANCISCO. 1 -ESC. 1.0 1º | 10003 CÁCERES | 10 01 212 10 000379444 | 10 01 |
| 07 100036300313 | 0611 | LUCAS ROCHA JUAN FRANCISCO | REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO | 10 01 06 00204158 | CL SANGUINO 4 | 10190 CASAR DE CÁCERES | 10 01 212 10 000398541 | 10 01 |
| 07 101005152127 | 0611 | CASARES GUTIERREZ JUAN JOSE | REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO | 10 01 06 00105643 | AV LUSITANIA 277 | 10840 MORALEJA | 10 01 212 10 000401672 | 10 01 |
| 07 100034838441 | 0521 | BLAS GOMEZ JULIAN | REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO | 10 01 09 00204748 | CL RODRIGO GIL DE HONTAÑON 60 | 10004 CÁCERES | 10 01 212 10 000437341 | 10 01 |
| 10 101053054606 | 0111 | GOMEZ GOMEZ JOSE MARIA | REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO | 10 01 09 00250723 | CL GONZALO MINGO 3 | 10004 CÁCERES | 10 01 212 10 000441381 | 10 01 |

| | | | | | | | | | | | | |
|----|---------------|--|--|----------|-----------|--|-------|----------------------|-----------|----|-----------|-------|
| 07 | 101002965482 | MONTAÑA CARRASCO RAUL | REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO | 10 01 08 | 00034565 | CL RONDA DE LA PIZARRA 9 7 A | 10005 | CACERES | 10 01 212 | 10 | 000451788 | 10 01 |
| 10 | 10104654260 | URBANAS YRUSTICAS EXTREMENAS Y ASOCIADO S. S.L | REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO | 10 01 09 | 00258908 | RD DEL CARMEN 25 4 B | 10002 | CACERES | 10 01 212 | 10 | 000456943 | 10 01 |
| 10 | 10104208191 | ASOCIACION DEPORTIVA HACIENDA AGRICOLA | REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO | 10 01 09 | 00063793 | ZZ FINCA ESCUDERA 0 | 10510 | SANTIAGO DE ALCANTAR | 10 01 212 | 10 | 000504029 | 10 01 |
| 10 | 10104882747 | FEWA LIMPIEZAS INTEGRALES. S.I. | REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO | 10 01 09 | 00063389 | CL JUAN GARCIA GARCIA 10 5º B | 10195 | ALDEAMORET | 10 01 212 | 10 | 000509887 | 10 01 |
| 07 | 101014508078 | CARRASCO ALVAREZ TERESA | REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO | 10 01 09 | 00072483 | CL IGLESIA 4 | 10180 | VALDEFUENTES | 10 01 212 | 10 | 000583346 | 10 01 |
| 10 | 10103834640 | TOROS MONTANA. S.L | REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO | 10 01 05 | 00060752 | AV DELICIAS 4 | 10003 | CACERES | 10 01 212 | 10 | 000773912 | 10 01 |
| 07 | 100042780216 | FERNANDEZ CASAS JUAN FRANCISCO | REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO | 10 01 08 | 00073971 | CL MARGARITA DE ITURRALDE 55 BJ | 10200 | TRUJILLO | 10 01 212 | 10 | 000875255 | 10 01 |
| 07 | 101013188575 | CARRASPO BORRICAL JULIA | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 09 | 000395081 | CL HERMAN CORTES 25 | 10500 | VALENCIA DE ALCANTAR | 10 01 218 | 10 | 000264155 | 10 01 |
| 07 | 101016307531 | PACHECHO BORRELLA MARIA DE LA LUZ | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 09 | 00307105 | CL COMARCA DEL VALLE DEL JERTE 16 | 10190 | CASAR DE CACERES | 10 01 218 | 10 | 000269714 | 10 01 |
| 07 | 101013252031 | WAITE — SHELLEY | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 10 | 00007644 | CR CIRCUUNVALACION 0 | 10170 | MONTANICHEZ | 10 01 218 | 10 | 000274764 | 10 01 |
| 07 | 10105449488 | PEREZ RODRIGUEZ LUIS MARIA | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 10 | 00009159 | PZ ESPAÑA 0 | 10160 | ALCUFESCAR | 10 01 218 | 10 | 000421072 | 10 01 |
| 07 | 281161639503 | CARRETERO FRANCO DAVID | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 10 | 00010573 | CL LA CRUZ 3 | 10163 | ALDEA DEL CANO | 10 01 218 | 10 | 000422890 | 10 01 |
| 07 | 101014384305 | GUEVARA PELAEZ LUZ ADRIANA | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 10 | 00011179 | CL BADALONA 8 IZ 1 B | 10002 | CACERES | 10 01 218 | 10 | 000423294 | 10 01 |
| 07 | 100039616400 | PEREZLOPEZ ISABEL MARIA | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 10 | 00011280 | AV CERVANTES 10 4 B | 10005 | CACERES | 10 01 218 | 10 | 000423395 | 10 01 |
| 07 | 1010132668906 | GARCIA VADILLO ISABEL MARIA | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 10 | 00013910 | CL MORET 8 | 10001 | CACERES | 10 01 218 | 10 | 000425015 | 10 01 |
| 07 | 061027750363 | ADIR — BOGDAN | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 10 | 00014112 | CL REAL 65 1 C | 10160 | ALCUFESCAR | 10 01 218 | 10 | 000425217 | 10 01 |
| 07 | 071032247915 | VALLE MORGADO VALENTIN | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 10 | 00014516 | CL LEPANTO 1 7 A | 10002 | CACERES | 10 01 218 | 10 | 000425621 | 10 01 |
| 10 | 101041461653 | KIMALUPE SCAPARATE. S.L | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 10 | 00014718 | PZ DE AMERICA 4 1 D | 10002 | CACERES | 10 01 218 | 10 | 000425722 | 10 01 |
| 10 | 10104215668 | AGRUPACION CACERENA DE INVERSIONES. S.A. | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 10 | 00014819 | CL GOMEZ BECERRA 25 | 10001 | CACERES | 10 01 218 | 10 | 000425823 | 10 01 |
| 10 | 10104326302 | CHACON HERNANDEZ MARIA DOLORE | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 10 | 00014920 | CL MALUQUER 3 3 E | 10005 | CACERES | 10 01 218 | 10 | 000425924 | 10 01 |
| 10 | 10104630648 | IMPERIUNO, TRABAJOS VERTICALES. S.L | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 10 | 00015021 | CL SAN JOSE 26 BJ | 10004 | CACERES | 10 01 218 | 10 | 000426126 | 10 01 |
| 10 | 101047093859 | HISPANTIR S.L | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 10 | 00015122 | CL LONDRES 6 2º A | 10005 | CACERES | 10 01 218 | 10 | 000426328 | 10 01 |
| 10 | 101050013669 | SEVITRANS EUROPA. S A | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 10 | 00015223 | PZ DE LA UNION EUROPEA 6 | 10001 | CACERES | 10 01 218 | 10 | 000426429 | 10 01 |
| 10 | 10105100894 | INSTALACIONES Y REPARACIONES SALAS. COM B | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 10 | 00015324 | CL LOS TOMILLOS 70 | 10004 | CACERES | 10 01 218 | 10 | 000426530 | 10 01 |
| 07 | 101005769489 | ARIAS MOLINA ANA ISABEL | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 10 | 00015728 | CL LA HIGUERA. SIN O | 10132 | ALMOHARIN | 10 01 218 | 10 | 000426732 | 10 01 |
| 07 | 100035832386 | CORTES PRIETO LAZARO | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 10 | 00015829 | CL LA HIGUERILLA 10 | 10005 | CACERES | 10 01 218 | 10 | 000426833 | 10 01 |
| 07 | 100037198167 | SANCHEZ PEREZ JUAN MIGUEL | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 10 | 00016031 | CL ARIES 39 | 10001 | CACERES | 10 01 218 | 10 | 000427035 | 10 01 |
| 07 | 100038160891 | JIMENEZ BERRONCAL ANTONIO | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 10 | 00016132 | PZ EUROPA 2 4 B | 10001 | CACERES | 10 01 218 | 10 | 000427136 | 10 01 |
| 07 | 100043405763 | ESPADADOMINGUEZ EUGENIO F | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 10 | 00016233 | CL POZO DE LA ESMERALDA 8 D | 10195 | ALDEAMORET | 10 01 218 | 10 | 000427338 | 10 01 |
| 07 | 101002277388 | JESUS PEREIRA JOSE MANUEL | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 10 | 00016637 | AV PIERRE DE COUBERTAIN 36 2º F | 10001 | CACERES | 10 01 218 | 10 | 000427742 | 10 01 |
| 07 | 101002423494 | CALDERON GALAN JOSEFA | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 10 | 00016738 | CL GONZALO MINGO 3 1 A | 10004 | CACERES | 10 01 218 | 10 | 000428146 | 10 01 |
| 07 | 101009259267 | JIMENEZ BRAVO CAROLINA | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 10 | 00016839 | CL LOS TOMILLOS 41 | 10004 | CACERES | 10 01 218 | 10 | 000428449 | 10 01 |
| 07 | 101010325055 | FERNANDEZ GONZALEZ OLAYXS | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 10 | 00016940 | CL RIO MINO 14 | 10005 | CACERES | 10 01 218 | 10 | 000428752 | 10 01 |
| 07 | 101010460047 | FERNANDO TORRADO JULIO FELIPE | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 10 | 00017041 | CL LLANOS DE CACERES 1 | 10195 | CACERES | 10 01 218 | 10 | 000428954 | 10 01 |
| 07 | 101012183718 | ROCHA ORTIZ JOSE ANTONIO | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 10 | 00017142 | CL DEL ALBA 73 | 10004 | CACERES | 10 01 218 | 10 | 000429055 | 10 01 |
| 07 | 100043601884 | RAMOS CONTRINA JUAN ANTONIO | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 10 | 00017647 | CL PASEO DE LA HABANA 7 | 10550 | ALSEDA | 10 01 218 | 10 | 000430065 | 10 01 |
| 07 | 100031926118 | PORRAS JULIAN JULIAN | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 10 | 00021182 | AV LAS HERAS 14 | 10879 | ACEHUCHE | 10 01 218 | 10 | 000660946 | 10 01 |
| 07 | 100040671171 | LORENZO SOLANA MARIA CARMEN | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 10 | 00021283 | CL SAN JUAN 17 | 10879 | ACEHUCHE | 10 01 218 | 10 | 000661047 | 10 01 |
| 10 | 10103087540 | EXCAVACIONES T PABLO S GARCIA. S.L | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 10 | 00021687 | CL CAYETANO POLO POLITO 12 1 4 | 10005 | CACERES | 10 01 218 | 10 | 000661148 | 10 01 |
| 07 | 101013131082 | SOLANO RODRIGO MONICA | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 10 | 00023509 | CL DAMAS 33 DCH | 10003 | CACERES | 10 01 218 | 10 | 000661855 | 10 01 |
| 10 | 10100268274 | ESTEVEZ GRACIA JESUS | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 10 | 00027953 | CL RODANO 3 P | 10195 | CACERES | 10 01 218 | 10 | 00072696 | 10 01 |
| 10 | 10006355394 | MERINO HOLGADO ANDRES | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 10 | 00028155 | CL RONDA DE LA PIZARRA 8 BJ | 10005 | CACERES | 10 01 218 | 10 | 00072700 | 10 01 |
| 10 | 10105054418 | CRUZ DURAN MIRIAN | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 10 | 00028256 | CL SANTA JOAQUINA DE VEDRUINA 6 BJ | 10001 | CACERES | 10 01 218 | 10 | 00072901 | 10 01 |
| 10 | 10105115749 | CIN — ROBIN ADRIAN | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 10 | 00028357 | CL ANTONIO FLORIANO CUMBRENO 5 6 E | 10005 | CACERES | 10 01 218 | 10 | 00072902 | 10 01 |
| 10 | 10105310254 | SUARez JUSTINIANO ROLY | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 10 | 00028458 | CL ARTURO ARANGUREN 12 2º DER | 10002 | CACERES | 10 01 218 | 10 | 00073003 | 10 01 |
| 10 | 10105398665 | MAURI Y JOSE. S.L | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 10 | 00028559 | CL GRAN BRETANA 17 | 10005 | CACERES | 10 01 218 | 10 | 00073104 | 10 01 |
| 07 | 060059196239 | SAENZ GUERRERO AGUSTINA | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 10 | 00028761 | AV ANTONIO HURTADO (ED RONCESVALLE) 0 1º | 10002 | CACERES | 10 01 218 | 10 | 00073205 | 10 01 |
| 07 | 061020745549 | ARIAS BARBERO FELIX | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 10 | 00028862 | CL LAS PORTADAS 35 | 10184 | TORREMOCHA | 10 01 218 | 10 | 00073306 | 10 01 |
| 07 | 100040595086 | AMADO AMADO FIDEL | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 10 | 00029064 | CL PROFESOR HERNANDEZ PACHECO 10 3 F | 10002 | CACERES | 10 01 218 | 10 | 00073609 | 10 01 |
| 07 | 281210468996 | ALMEIDA DA SILVA FILIPA CRISTINA | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 09 | 00302966 | PZOCHO DE SEPTIEMBRE 5 2 G | 10003 | CACERES | 10 01 218 | 10 | 000773811 | 10 01 |
| 07 | 100040176269 | CONTRERAS LUNA JOSE PEDRO | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 09 | 00306495 | CL VALDES 16 | 10003 | CACERES | 10 01 218 | 10 | 000774114 | 10 01 |
| 07 | 370035705291 | GARCIA SANCHEZ JUAN CARLOS | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 08 | 00259685 | CL RIO TIBER 2 | 10195 | CACERES | 10 01 218 | 10 | 000774215 | 10 01 |
| 07 | 101003464731 | RIBEIRO ALBERGARIA FELICIDAD MARIA | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 10 | 00037249 | CL CANDELARIO 1 | 10910 | MALPARTIDA DE CACERE | 10 01 218 | 10 | 000884248 | 10 01 |
| 07 | 101009073250 | PIÑERO MARINO ADELA | REQUERIMIENTO DE BIENES | 10 01 10 | 00039572 | PG INDUSTRIAL LAS CAPELLANIAS PAR. 0 | 10005 | CACERES | 10 01 218 | 10 | 000897382 | 10 01 |
| 07 | 100044205106 | VALERO SANTOS MARIA ROSA | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 01 | 00098228 | CL ALECRIA 16 | 10132 | ALMOHARIN | 10 01 313 | 09 | 005335862 | 10 01 |
| 10 | 101024526993 | ANDRES CALEF ACCION. S.L.L | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 04 | 00150045 | CL PEDRO DE IBARRA 10 2 B | 10004 | CACERES | 10 01 313 | 09 | 005336165 | 10 01 |
| 07 | 100042694431 | ACEDO VIVAS FRACTUOSO JO | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 07 | 00206613 | CL ARSENO GALLEGO 2 1 C | 10004 | CACERES | 10 01 313 | 09 | 005337680 | 10 01 |
| 07 | 100041330165 | ALFONSO ALONSO M YOLANDA | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00141292 | CL PEDRO ROMERO MENDOZA 5 4 B | 10004 | CACERES | 10 01 313 | 09 | 005342128 | 10 01 |
| 07 | 101009072038 | PAJARES IGLESIAS ALBINO | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00275779 | CL CIGUENA 10 | 10005 | CACERES | 10 01 313 | 09 | 005348188 | 10 01 |
| 07 | 281107723263 | MONTES TIerno RUBEN | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00296593 | CL LOS TOMILLOS 26 | 10004 | CACERES | 10 01 313 | 09 | 005350313 | 10 01 |

| | | | | | | | | | | | | |
|----|--------------|------|-------------------------------------|--|----------|----------|---------------------------------------|-------|-----------------------|--------------|-----------|-------|
| 07 | 101003051469 | 0611 | RAMIREZ VARGAS JOAQUIN | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 98 | 00016584 | CL ALONDRA 3 | 10005 | CACERES | 10 01 313 10 | 000100467 | 10 01 |
| 10 | 10104857990 | 0111 | RODRIGUEZ CABEZAS DIEGO | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 08 | 00084681 | CL JUAN XXIII 4 1 B | 10005 | CACERES | 10 01 313 10 | 000102992 | 10 01 |
| 07 | 100039995407 | 0111 | GONZALEZ POLO PILAR | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 08 | 00274338 | CL DE LA CRUZ ROJA 3 1 A | 10004 | CACERES | 10 01 313 10 | 000104814 | 10 01 |
| 10 | 10103912141 | 0111 | SOLIS VILLA JUAN LUIS | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00199189 | CL ITALIA 10 4 D | 10004 | CACERES | 10 01 313 10 | 000109056 | 10 01 |
| 07 | 100042082220 | 0521 | JARDIN EXPOSITO MIGUEL | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00212125 | CL PEDRO ROMERO MENDOZA 17 1 H | 10004 | CACERES | 10 01 313 10 | 000109965 | 10 01 |
| 07 | 10003336759 | 0521 | ACEDO TORRES JUAN ANTONIO | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00251127 | CL RAFAEL ALBERTI, SIN 0 | 10132 | ALMOHARIN | 10 01 313 10 | 00011985 | 10 01 |
| 07 | 100044237438 | 0111 | WILSON SERVAN JULIANA | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00001991 | CL RAFAEL ALBERTI 8 0 | 10132 | ALMOHARIN | 10 01 313 10 | 000118857 | 10 01 |
| 10 | 10102452693 | 0111 | ANDRES CALEFACCION, S.L.L. | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 04 | 00150045 | CL PEDRO DE IBARRA 10 2 B | 10004 | CACERES | 10 01 313 10 | 000165236 | 10 01 |
| 07 | 131019157057 | 0611 | HERNANDEZ PARDO MARIA JOSE | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 07 | 00137093 | CL JESUS DE NAZARET 45 1 B | 10003 | CACERES | 10 01 313 10 | 000165943 | 10 01 |
| 10 | 10103912141 | 0111 | SOLIS VILLA JUAN LUIS | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00199189 | CL ITALIA 10 4 D | 10004 | CACERES | 10 01 313 10 | 000169074 | 10 01 |
| 07 | 101007871763 | 0521 | VIGARA REBOLLO JUAN MIGUEL | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 08 | 00224231 | CL DANUBIO 28 | 10195 | ALDEANUORET | 10 01 313 10 | 000169478 | 10 01 |
| 07 | 101011581914 | 0611 | OUAZINI — FATIMA | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00274870 | CL JUAN GARCIA GARCIA 16 B B | 10195 | ALDEANUORET | 10 01 313 10 | 000171704 | 10 01 |
| 07 | 101010007884 | 0521 | DIONISIO LUCAS JOSE CARLOS | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 07 | 00181149 | CL BARRIONUEVO BAJO 43 | 10190 | CASAR DE CACERES | 10 01 313 10 | 000475737 | 10 01 |
| 07 | 061013374458 | 0521 | DIAZ FLORES ROBERTO | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 07 | 00200852 | CL RONDA DEL MATADERO 26 1 B | 10004 | CACERES | 10 01 313 10 | 000475838 | 10 01 |
| 07 | 10100998002 | 0521 | GALAN LOPEZ RAUL | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 08 | 00037090 | CL RINCONA DE LA MONJA 1 A | 10003 | CACERES | 10 01 313 10 | 000476040 | 10 01 |
| 07 | 100039153931 | 0521 | MARTIN DOMINGUEZ MANUELA | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 08 | 00146521 | AV ESPAÑA 23 1º C | 10002 | CACERES | 10 01 313 10 | 000476242 | 10 01 |
| 10 | 101044304683 | 0111 | HOTEL CASA ESCOBAR J EREZ, S.L. | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 08 | 00186937 | CL ALFACAR 15 | 10550 | VALENCIA DE ALCANTARA | 10 01 313 10 | 000476545 | 10 01 |
| 10 | 10104536375 | 0111 | RABANAL JORGE JULIO ALBERTO | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00042979 | CL ALFACAR 15 | 10550 | ALISEDA | 10 01 313 10 | 000477454 | 10 01 |
| 07 | 100038095823 | 0521 | RODRIGUEZ CAMPS FRANCISCO | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00129270 | AV DE ESPAÑA 23 1 C | 10002 | CACERES | 10 01 313 10 | 000478568 | 10 01 |
| 10 | 10100839665 | 0111 | CARPINTERIA GUZMAN S. L. | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00241023 | PG INDUSTRIAL C/OCHO DE MARZO 67 | 10900 | ARROYO DE LA LUZ | 10 01 313 10 | 000478161 | 10 01 |
| 10 | 10105305406 | 0111 | GOMEZ GOMEZ JOSE MARIA | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00250723 | CL GONZALO MINGO 3 | 10004 | CACERES | 10 01 313 10 | 000478464 | 10 01 |
| 07 | 100042707161 | 0521 | GUILLEN VILLARES MARIA YOLANDA | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00251733 | AV HERNAN CORTES 62 A 1 D | 10004 | CACERES | 10 01 313 10 | 000478666 | 10 01 |
| 10 | 10105216688 | 0111 | MOTINO FONDON TEODORO | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00260423 | PZ DIVINO MORALES 35 | 10900 | ARROYO DE LA LUZ | 10 01 313 10 | 000478767 | 10 01 |
| 10 | 10003403766 | 0111 | GILETE SANTANO GERMAN | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00293664 | AV CALVO SOTELO 50 | 10900 | ARROYO DE LA LUZ | 10 01 313 10 | 000479676 | 10 01 |
| 07 | 101004620445 | 0521 | AMADOR CRIADO MARIO | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00294775 | CL GARCIA MARQUEZ 14 | 10005 | CACERES | 10 01 313 10 | 000480080 | 10 01 |
| 07 | 101006194471 | 0521 | GUERRERO FRANCO CAROLINA | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00296189 | CL BARRIONUEVO BAJO 96 | 10190 | CASAR DE CACERES | 10 01 313 10 | 000480181 | 10 01 |
| 07 | 101002423494 | 0521 | CALDERON GALAN JOSEFA | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 10 | 00016738 | CL GONZALO MINGO 3 1 A | 10004 | CACERES | 10 01 313 10 | 000480484 | 10 01 |
| 10 | 10006066216 | 0111 | MARTIN MARTIN MATIAS | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 89 | 00145766 | ERAS 10 | 10194 | MONROY | 10 01 313 10 | 000517062 | 10 01 |
| 07 | 101008568951 | 0521 | CONDON VELASCO MARIA FRANCISCA | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 02 | 00057334 | CL CRISTO BENEDITO 8 11 B | 10005 | CACERES | 10 01 313 10 | 000517567 | 10 01 |
| 07 | 060044451330 | 0521 | RUANO GUTIERREZ FRANCISCO JAVIE | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 03 | 00142338 | AV DE CACERES 44 A | 10181 | SIERRA DE FUENTES | 10 01 313 10 | 000517769 | 10 01 |
| 07 | 100043517416 | 0521 | GALAN PASCUAL MIGUEL ANGEL | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 04 | 00006161 | CL EVORA 4 4 B | 10003 | CACERES | 10 01 313 10 | 000517870 | 10 01 |
| 10 | 10102511196 | 0111 | IGLESIAS VERDION ENRIQUE | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 04 | 00068001 | CL TRUJILLO 22 0 D | 10004 | CACERES | 10 01 313 10 | 000517971 | 10 01 |
| 10 | 10102452693 | 0111 | ANDRES CALEFACCION, S.L.L. | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 04 | 00150045 | CL PEDRO DE IBARRA 10 2 B | 10004 | CACERES | 10 01 313 10 | 000518173 | 10 01 |
| 07 | 100043370296 | 0521 | PALLERO CHAMORRO JUAN CARLOS | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 05 | 00132591 | CL HERNANDEZ PACHECO SIN 0 | 10160 | CACERES | 10 01 313 10 | 000518375 | 10 01 |
| 10 | 10103022569 | 0111 | CONDE ESPINOSA SEBASTIAN | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 05 | 00155530 | CL BERNA 6 | 10005 | BROZAS | 10 01 313 10 | 000519890 | 10 01 |
| 07 | 100031305621 | 0611 | CASTELO CORDERO ANTONIO | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 06 | 00038450 | CL TOLEDO 3 | 10512 | HERRERA DE ALCANTARA | 10 01 313 10 | 000518880 | 10 01 |
| 07 | 100031893782 | 0521 | JIMENEZ ALVARADO MANUELA | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 06 | 00091600 | CL ATAHUALPA 2 3 H D | 10005 | CACERES | 10 01 313 10 | 000518981 | 10 01 |
| 07 | 101008788112 | 0521 | CARRASCO DURAN JULIA | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 07 | 00076873 | RD LA PIZARRA 9 7º A | 10005 | CACERES | 10 01 313 10 | 000519486 | 10 01 |
| 07 | 100028244663 | 0521 | PEREZ PRECIADO CIRIANO | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 07 | 00206512 | CL ATAHUALPA 4 6 L | 10005 | CACERES | 10 01 313 10 | 000519789 | 10 01 |
| 07 | 101006494262 | 0611 | DUARTE PARDO VICTORIA | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 07 | 00211966 | CL EXTREMADURA 5 | 10950 | BROZAS | 10 01 313 10 | 000519890 | 10 01 |
| 07 | 101002839180 | 0611 | LETON GARZON ISABEL | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 07 | 00242783 | CL SAN JOSE 4 1 H | 10500 | VALENCIA DE ALCANTARA | 10 01 313 10 | 000520092 | 10 01 |
| 07 | 101012155325 | 0521 | RODANDO BURGOS FLORENCIO | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 08 | 00017589 | CL LOS TOMILLOS 81 | 10004 | CACERES | 10 01 313 10 | 000520294 | 10 01 |
| 07 | 101006535890 | 0521 | MORALES BERMEO MANUEL | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 08 | 00031333 | CL CAUPLICAN 6 1 C | 10005 | CACERES | 10 01 313 10 | 000520904 | 10 01 |
| 07 | 100027939216 | 0521 | CAMPOS GARCIA DAVID | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 08 | 00101445 | CL OBISPO CIRIACO BENAVENTE 8 7 1 | 10002 | CACERES | 10 01 313 10 | 000521106 | 10 01 |
| 10 | 10104822426 | 0111 | ALVAREZ MERINO FERNANDO | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 08 | 00207145 | AV LA BONDAD 8 10 B | 10005 | CACERES | 10 01 313 10 | 000521409 | 10 01 |
| 07 | 100042655732 | 0521 | SANCHEZ SANCHEZ ANGEL | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 08 | 00219270 | CL EMILIO HERRERO 3 2º B | 10002 | CACERES | 10 01 313 10 | 000521510 | 10 01 |
| 07 | 10006683818 | 0521 | MONROY ACEDO CARMEN PATRICIA | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 08 | 00226242 | CL POZO DE LA ESPERANZA 144 | 10004 | CACERES | 10 01 313 10 | 000522015 | 10 01 |
| 07 | 061022510141 | 0611 | ARELLANO DE SOSA — VALERIA ANAIA | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 08 | 00257968 | CL TRUJILLO FINCA MARIAMARCO ABAJO 0 | 10001 | CACERES | 10 01 313 10 | 000522318 | 10 01 |
| 10 | 10103753002 | 0111 | LOPEZ ESCALANTE LUIS | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 08 | 00272722 | CL LOS TRIGALES 118 | 10550 | ALISEDA | 10 01 313 10 | 000522722 | 10 01 |
| 10 | 10104536375 | 0111 | RABANAL JORGE JULIO ALBERTO | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00042979 | CL JUAN XXIII 19 | 10550 | ALISEDA | 10 01 313 10 | 000523429 | 10 01 |
| 10 | 10105148081 | 1211 | RICAL MOTELLON MANUEL | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00055713 | CL JUAN GARCIA GARCIA, BLOQUE 13 3 D | 10003 | CACERES | 10 01 313 10 | 000523631 | 10 01 |
| 07 | 480092334972 | 0521 | GIRALDO BARANDA EMILIANA | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00075618 | CL ALCOR DEL ROBLE 39 | 10003 | CACERES | 10 01 313 10 | 000523833 | 10 01 |
| 07 | 101012281021 | 0521 | JAEN BARRIOS ALBERTO | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00105966 | CL MIGUEL ANGEL ORTI BELMONTE 20 4 A | 10003 | CACERES | 10 01 313 10 | 000524237 | 10 01 |
| 07 | 101004453626 | 0111 | LAZARO MERINO MIGUEL ANGEL | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00134626 | CL CONQUISTADORES 31 | 10181 | SIERRA DE FUENTES | 10 01 313 10 | 000524540 | 10 01 |
| 10 | 10105234270 | 0111 | DE ACOSTA REDONDO JORDI JESUS | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00162817 | CL GOMEZ BECERRA 14 6º N | 10001 | CACERES | 10 01 313 10 | 000524944 | 10 01 |
| 07 | 100042082220 | 0521 | JARDIN EXPOSITO MIGUEL | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00212125 | CL PEDRO ROMERO MENDOZA 17 1 H | 10004 | CACERES | 10 01 313 10 | 000526267 | 10 01 |
| 07 | 200042354208 | 0521 | CHAVARRI PASCUAL PABLO | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00212428 | CL VARGAS LLINAS-URBLOS CASTELLANO 23 | 10003 | CACERES | 10 01 313 10 | 000526358 | 10 01 |
| 07 | 101011908983 | 0521 | DIAZ ALEJANDRO MARIA YOLANDA | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00214650 | CL CIGUEÑAS 22 | 10003 | CACERES | 10 01 313 10 | 000526459 | 10 01 |
| 07 | 101011907872 | 1211 | HENDERSON CASTELLANOS ISIS YOLIVE | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00222835 | CL SANGUINO MICHEL 6 2 E | 10001 | CACERES | 10 01 313 10 | 000526560 | 10 01 |
| 10 | 10105147475 | 0111 | GOMEZ MUIREL JUAN MANUEL | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00223643 | CL OAXACA 2 | 10005 | CACERES | 10 01 313 10 | 000526661 | 10 01 |
| 10 | 10105271454 | 0111 | ALCANTARA SUKALIKI PE STAUACIOM S.L | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00235464 | AV GUADALUPE 14 | 10001 | CACERES | 10 01 313 10 | 000526863 | 10 01 |
| 07 | 100028050562 | 0521 | CARRASCO GIRALDO ANTONIO | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00235565 | CL DR MARRANON 2 7 D | 10002 | CACERES | 10 01 313 10 | 000526964 | 10 01 |
| 10 | 10100839665 | 0111 | CARPINTERIA GUZMAN S. L. | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00241023 | PG INDUSTRIAL C/OCHO DE MARZO 67 | 10900 | ARROYO DE LA LUZ | 10 01 313 10 | 000527873 | 10 01 |
| 07 | 101006787080 | 0521 | VALIENTE BORRERO VICTOR | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00246982 | AV PORTUGAL 11 12 A | 10001 | CACERES | 10 01 313 10 | 000528378 | 10 01 |

| | | | | | | | | | | | | |
|----|-----------------|------|--|--|----------|-----------|--|-------|-----------------------|-----------|--------------|-------|
| 07 | 100025080645 | 0521 | PEDROSA GARCIA FRANCISCO | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00247992 | CL. DEHESA LOS CABALLOS, BL. 6- 7º C 0 | 10005 | CACERES | 10 01 313 | 10 000528479 | 10 01 |
| | 10 10003336759 | 0521 | ACEDO TORRES JUAN ANTONIO | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00251127 | CL. RAFAEL ALBERTI, SIN 0 | 10132 | ALMORHARIN | 10 01 313 | 10 000528580 | 10 01 |
| | 10 10105437465 | 0111 | MORENO CASTRO MARIO | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00253248 | CL. SANGUINO MICHEL 6 | 10001 | CACERES | 10 01 313 | 10 000528782 | 10 01 |
| | 10 10102859689 | 0111 | TECNICOS DE PREVENCIÓN Y SALUD ASOCIADOS, S.L. | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00254056 | CL. OBISPO JESUS DOMINGUEZ 3 | 10001 | CACERES | 10 01 313 | 10 000528883 | 10 01 |
| | 10 10105320257 | 0111 | SOLISBARATA GEMA | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00254359 | CL. ANA MARISCAL 20 3º B | 10005 | CACERES | 10 01 313 | 10 000528984 | 10 01 |
| | 10 101009072038 | 0521 | PAJARES IGLESIAS ALBINO | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00257579 | CL. CIGUEÑA 10 | 10005 | CACERES | 10 01 313 | 10 000530200 | 10 01 |
| | 10 100160203107 | 0521 | CRADO SOL MIGUEL ANGEL | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00283156 | RD DE LA PIZARRA 3 5 A | 10005 | CACERES | 10 01 313 | 10 000530705 | 10 01 |
| | 10 101010004551 | 0521 | GARCIA MOYA DOMINGO ESTEBAN | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00283257 | CL. GOMEZ BECERRA 18 B 3 | 10001 | CACERES | 10 01 313 | 10 000530806 | 10 01 |
| | 10 10003403766 | 0111 | GILETE SANTANO GERMAN | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00293664 | AV CALVO SOLELO 50 | 10900 | ARROYO DE LA LUZ | 10 01 313 | 10 000531816 | 10 01 |
| | 10 10003003766 | 0111 | GILETE SANTANO GERMAN | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00293664 | AV CALVO SOLELO 50 | 10900 | ARROYO DE LA LUZ | 10 01 313 | 10 000531917 | 10 01 |
| | 10 100038038734 | 0521 | SOLANO CISNEROS ENRIQUE | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00295684 | CL. MANUEL CASTILLO, Nº 85 0 | 10004 | CACERES | 10 01 313 | 10 000532119 | 10 01 |
| | 10 101001862110 | 0521 | PEGUERO DOMINGUEZ JUAN LUIS | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00295987 | CL. BARTOLOME JOSE GALLARDO 5 2 1 IZQ | 10004 | CACERES | 10 01 313 | 10 000532220 | 10 01 |
| | 10 101014545767 | 0611 | FERNANDEZ BERNAL ENRIQUE | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00296900 | AV EXTREMADURA 29 | 10194 | MONROY | 10 01 313 | 10 000532422 | 10 01 |
| | 10 100037945673 | 0521 | SILVA GALLEGO DIEGO | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00306394 | RD LA CHARCA, 18 - BLO. 4º - BAJIO B 0 | 10190 | CASAR DE CACERES | 10 01 313 | 10 000533230 | 10 01 |
| | 10 100044237438 | 0111 | SAMSON SERVAN JULIANA | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 003001991 | CL. RAFAEL ALBERTI 8 0 | 10132 | ALMORHARIN | 10 01 313 | 10 000533331 | 10 01 |
| | 10 281161639503 | 0111 | CARRERO FRANCO DAVID | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 10 | 00105723 | CL. LA CRUZ 3 | 10163 | ALDEA DEL CANO | 10 01 313 | 10 000534240 | 10 01 |
| | 10 10104630648 | 0111 | IMPER UNO, TRABAJOS VERTICALES, S.L. | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 10 | 00015021 | CL. SAN JOSE 26 BJ | 10004 | CACERES | 10 01 313 | 10 000534442 | 10 01 |
| | 10 100035832386 | 0521 | CORTES PRIETO LAZARO | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 10 | 00015829 | CL. LA HIGUERILLA 10 | 10005 | CACERES | 10 01 313 | 10 000534543 | 10 01 |
| | 10 100035832386 | 0521 | CORTES PRIETO LAZARO | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 10 | 00015829 | CL. LA HIGUERILLA 10 | 10005 | CACERES | 10 01 313 | 10 000534644 | 10 01 |
| | 10 100038160891 | 0521 | JIMENEZ BERRICAL ANTONIO | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 10 | 00016132 | PZ EUROPA 2 4 B | 10001 | CACERES | 10 01 313 | 10 000534745 | 10 01 |
| | 10 100037241213 | 0521 | DUARTE MARTIN JOSE ANTONIO | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 02 09 | 00222314 | CL. LEZCANO 0 1 C | 10004 | CACERES | 10 01 313 | 10 000534542 | 10 01 |
| | 10 100037241213 | 0521 | DUARTE MARTIN JOSE ANTONIO | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 02 09 | 00222314 | CL. LEZCANO 0 1 C | 10004 | CACERES | 10 01 313 | 10 000535563 | 10 01 |
| | 10 10104313578 | 0111 | CALERO ALVAREZ ANTONIA MARIA | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 06 | 00123831 | CL. CERVANTES 1 IZQ | 10004 | CACERES | 10 01 313 | 10 000593652 | 10 01 |
| | 10 101005772321 | 0521 | REY MIRON MARIA DOLORES | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 07 | 00031407 | CL. SANCHEZ MIRAZANO 3 | 10001 | CACERES | 10 01 313 | 10 000593955 | 10 01 |
| | 10 10104822426 | 0111 | CAMPOS GARCIA DAVID | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 08 | 00167176 | CL. OBISPO CIRIACO BENAVENTE 8 7 1 | 10002 | CACERES | 10 01 313 | 10 000594561 | 10 01 |
| | 10 510044450972 | 0521 | GAMBOA GRIMA EDMUNDA | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 08 | 00173193 | CL. SANTIAGO 1 | 10500 | VALENCIA DE ALCANTARA | 10 01 313 | 10 000594763 | 10 01 |
| | 10 101004299436 | 0521 | GONZALEZ TERRON MARIA ESTHER | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 08 | 00220282 | CL. GENERAL EZPONDA 3 1 A | 10003 | CACERES | 10 01 313 | 10 000594965 | 10 01 |
| | 10 101005058157 | 0521 | GOMEZ VINAQUE LORENZO | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 08 | 00286153 | CL. LA ROCHE SUR YON, BL. 11 - 2 1 A | 10004 | CACERES | 10 01 313 | 10 000595167 | 10 01 |
| | 10 241003273832 | 0521 | VILLA RODRIGUEZ JONAS | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00020044 | AV CERVANTES 12 2 D | 10002 | CACERES | 10 01 313 | 10 000595369 | 10 01 |
| | 10 10105717828 | 1211 | CHAVES ZAMORANO JUAN ANTONIO | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00074911 | CL. CUAUHTEMOC 3 5 D | 10005 | CACERES | 10 01 313 | 10 000595672 | 10 01 |
| | 10 060047527003 | 0611 | BOYERO CLINO MIGUEL | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00081476 | CL. SANTO DOMINGO 17 | 10512 | HERRERA DE ALCANTARA | 10 01 313 | 10 000595773 | 10 01 |
| | 10 101013533432 | 0521 | SANTOS REY TAMARA | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00135232 | CL. ALEJO CARPENTIER 43 | 10005 | CACERES | 10 01 313 | 10 000595975 | 10 01 |
| | 10 10104824143 | 0111 | GAUDI 2007, S.L. | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00200304 | CL. SANTA JOAQUINA DE VEDRUINA 11 | 10004 | CACERES | 10 01 313 | 10 000596682 | 10 01 |
| | 10 100042082220 | 0521 | JARDIN EXPOSITO MIGUEL | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00212125 | CL. PEDRO ROMERO INENDAZA 17 1 H | 10004 | CACERES | 10 01 313 | 10 000596783 | 10 01 |
| | 10 101009575024 | 0521 | MIRAL — ANITA | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00212226 | AV PIERRE DE COUBERTAIN 32 3 E | 10005 | CACERES | 10 01 313 | 10 000596884 | 10 01 |
| | 10 10105147475 | 0111 | GOMEZ MUIREL JUAN MANUEL | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00223643 | CL. OAXACA 2 | 10005 | CACERES | 10 01 313 | 10 000596985 | 10 01 |
| | 10 480113147933 | 0521 | LEGIDO TURIEL JOSE LUIS | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00225764 | CL. CONCORDIA 64 BJ | 10003 | CACERES | 10 01 313 | 10 000597086 | 10 01 |
| | 10 280229864934 | 0521 | VICENS GONZALEZ ROSAMARIA | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00252743 | CL. GLORIA FUERTES 3 | 10005 | CACERES | 10 01 313 | 10 000597288 | 10 01 |
| | 10 281207203837 | 0521 | FERNANDEZ FERNANDEZ PACHECO YOLANDA | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00252844 | CL. DEL ALBA 78 | 10004 | CACERES | 10 01 313 | 10 000597389 | 10 01 |
| | 10 10004046809 | 0111 | GALEANO PEZ JUAN | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 97 | 00034038 | CL. PROFESOR HERNANDEZ PACHECO 13 | 10002 | CACERES | 10 01 313 | 10 000643162 | 10 01 |
| | 10 10101929402 | 0111 | SANTILLANA BARRAGAN MIGUEL ANGEL | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 98 | 00044674 | AV PORTUGAL 4 | 10001 | CACERES | 10 01 313 | 10 000643263 | 10 01 |
| | 10 100030789194 | 0521 | MADRIGAL DOMINGUEZ LUIS MARIA | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 06 | 00289438 | CL. MANUEL ALVAR LOPEZ 25 | 10004 | CACERES | 10 01 313 | 10 000643970 | 10 01 |
| | 10 081054346519 | 0521 | NAVARRO SANJOAQUIN RUTH | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 08 | 00195526 | CL. BARRIO NUEVO ALTO 69 | 10190 | CASAR DE CACERES | 10 01 313 | 10 000644273 | 10 01 |
| | 10 10104212538 | 0111 | PROCASA, S.L. | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00081072 | CL. SUIZA 1 | 10005 | CACERES | 10 01 313 | 10 000644980 | 10 01 |
| | 10 101009237342 | 0521 | MATEOS DE ABAJO JOSE JAVIER | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00182924 | CL. SAN JUSTO 35 1 E | 10003 | CACERES | 10 01 313 | 10 000645788 | 10 01 |
| | 10 10104788880 | 0521 | SAVEDRA ALVAREZ JOSE ANTONIO | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00283055 | CL. ISLA DE LA PALMA 44 BJ A | 10001 | CACERES | 10 01 313 | 10 000646600 | 10 01 |
| | 10 10103868186 | 0111 | SANTAMARIA HERNANDEZ JOSE ALFONSO | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 02 07 | 00122630 | CT CIUDAD RODRIGO 0 | 10840 | MORALEJA | 10 01 313 | 10 000647610 | 10 01 |
| | 10 10104826668 | 0111 | IGLESIAS LINO JOSE MARIA | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 08 | 00013246 | CL. DANUBIO 5 | 10195 | ALDEA MORET | 10 01 313 | 10 000673878 | 10 01 |
| | 10 10105147475 | 0111 | GOMEZ MUIREL JUAN MANUEL | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00223643 | CL. OAXACA 2 | 10005 | CACERES | 10 01 313 | 10 000674989 | 10 01 |
| | 10 10007231428 | 0111 | SANCHEZ LOZANO JULIAN | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 10 01 09 | 00253147 | AV HISPANIDAD 2 | 10002 | CACERES | 10 01 313 | 10 000675393 | 10 01 |
| | 10 280462922184 | 0521 | FRANCO FERNANDEZ MARIA INMACULAD | NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. | 10 01 10 | 00020374 | CL. EVORA 22 1 A | 10005 | CACERES | 10 01 313 | 10 000642455 | 10 01 |
| | 10 101010539970 | 0521 | JIMENEZ MOLANO RICARDO | DIL. EMBARGO DE VEHICULOS | 10 01 09 | 00075416 | CL. JOSELLITO ROMERO 31 | 10004 | CACERES | 10 01 313 | 10 000251122 | 10 01 |
| | 10 101005695731 | 0521 | ZAMORA LINERO MARIA ADELINA | DIL. EMBARGO DE VEHICULOS | 10 01 09 | 00236272 | AV PIERRE DE COUBERTIN 32 5 D | 10005 | CACERES | 10 01 313 | 10 000251526 | 10 01 |
| | 10 100044498530 | 0521 | GARCIA CAMPEON JOSE ANTONIO | DIL. EMBARGO DE VEHICULOS | 10 01 09 | 00103203 | CL. CONDES DE SANTA OLAYA 4 4 C | 10003 | CACERES | 10 01 313 | 10 000296689 | 10 01 |
| | 10 10104630388 | 0111 | GARCIA JARILLO JUAN MANUEL | DIL. EMBARGO DE VEHICULOS | 10 01 08 | 00180469 | PZ DEL AMOR 3 | 10003 | CACERES | 10 01 313 | 10 000332964 | 10 01 |
| | 10 101002724194 | 0521 | BLANCO PEREZ RICARDO | DIL. EMBARGO DE VEHICULOS | 10 01 09 | 00098452 | CL. EGIDO LA ESTRELLA 21 | 10910 | MALPARTIDA DE CACERES | 10 01 313 | 10 000333166 | 10 01 |
| | 10 300093965262 | 0521 | BERRICAL MORENO JOSE DARIO | DIL. EMBARGO DE VEHICULOS | 10 01 09 | 00268305 | PZ ESPAÑA 7 2 | 10170 | MONTAÑICHEZ | 10 01 313 | 10 000333368 | 10 01 |
| | 10 10105437061 | 0111 | BUENO LUCAS JOSE RAMON | DIL. EMBARGO DE VEHICULOS | 10 01 09 | 00273860 | CL. SIERRA DE SAN PEDRO 43 | 10195 | ALDEA MORET | 10 01 313 | 10 000333469 | 10 01 |
| | 10 371014278769 | 0521 | FRANCO RAMOS JESUS | DIL. EMBARGO DE VEHICULOS | 10 01 09 | 00283661 | CL. HERNANDO DE SOTO 19 A 1 B | 10002 | CACERES | 10 01 313 | 10 000333772 | 10 01 |
| | 10 100042647648 | 0521 | MELEIRO BERRICAL MARIA SOLEDA | DIL. EMBARGO DE VEHICULOS | 10 01 97 | 00017264 | PZ PRIMER DE MAYO 12 3 B | 10195 | CACERES | 10 01 313 | 10 000333873 | 10 01 |
| | 10 101004453626 | 0521 | LAZARO MERINO MIGUEL ANGEL | DIL. EMBARGO DE VEHICULOS | 10 01 09 | 00134626 | CL. CONQUISTADORES 31 | 10181 | SIERRA DE FUENTES | 10 01 313 | 10 000336604 | 10 01 |
| | 10 101008219246 | 0521 | LAWA — SAADIA | DIL. EMBARGO DE VEHICULOS | 10 01 09 | 00151093 | AV CONSTITUCION 16 1 A | 10550 | ALISEDA | 10 01 313 | 10 000354283 | 10 01 |

| | | | | | | | | | | |
|----|---------------|------|------------------------------------|--|-------------------|---|-------|----------------------|------------------------|-------|
| 07 | 101001752477 | 0521 | DOMINGUEZ OLIVA OSCAR | DILEMBARGO DE VEHICULOS | 10 01 09 00225057 | CL VELAZQUEZ 2 | 10182 | TORREORGAZ | 10 01 333 10 000385912 | 10 01 |
| 07 | 1010008247033 | 0521 | PEREZ CLEMENTE VICTOR JOSE | DILEMBARGO DE VEHICULOS | 10 01 09 00090958 | AV ALEMANIA 18 J | 10001 | CACERES | 10 01 333 10 000386720 | 10 01 |
| 07 | 45101817193 | 0611 | EL KASMI — ABDEL KADER | DILEMBARGO DE VEHICULOS | 10 01 09 00235262 | AV PIERRE DE COUBERTAIN-ORAMBA 0 | 10005 | CACERES | 10 01 333 10 000386922 | 10 01 |
| 10 | 10104979747 | 0111 | LANCHAS BARBERO ENRIQUE | DILEMBARGO DE VEHICULOS | 10 01 09 00247285 | CL BUITRERA 6 | 10003 | CACERES | 10 01 333 10 000441886 | 10 01 |
| 07 | 1000320478401 | 0521 | GARCIA GUTIERREZ JOSE LUIS | DILEMBARGO DE VEHICULOS | 10 01 09 00250016 | CL CESAR VALLEJO 2 B | 10005 | CACERES | 10 01 333 10 000441987 | 10 01 |
| 07 | 100044529347 | 0521 | GOMEZ MARCOS FERNANDO | DILEMBARGO DE VEHICULOS | 10 01 09 00251935 | CL GIL CORDERO 14 5 | 10001 | CACERES | 10 01 333 10 000460175 | 10 01 |
| 07 | 101010136210 | 0521 | CORDERO CANTOS MARIA RAQUEL | DILEMBARGO DE VEHICULOS | 10 01 09 00252339 | CL PROFESOR HERNANDEZ PACHECO 8 4 C | 10002 | CACERES | 10 01 333 10 000460276 | 10 01 |
| 10 | 10100572917 | 0111 | TEXAICON S.L. | DILEMBARGO DE VEHICULOS | 10 01 09 00254157 | CL HERMAN CORTES 68 | 10004 | CACERES | 10 01 333 10 000460478 | 10 01 |
| 07 | 100030752620 | 0521 | CASTAÑO TORNAVACAS JOSE RAMON | DILEMBARGO DE VEHICULOS | 10 01 09 00063894 | CL CURA TOMAS PIZARRO, Nº 5 0 | 10550 | ALISEDA | 10 01 333 10 000513426 | 10 01 |
| 10 | 10100900188 | 0111 | SANCHEZ MEDINA SANTIAGO ANTONI | DILEMBARGO DE VEHICULOS | 10 01 09 00274567 | CL CRISTU BENDITU 8 | 10005 | CACERES | 10 01 333 10 000722580 | 10 01 |
| 10 | 101014770079 | 1221 | PORTILLO PEREZ LIDIA | DILEMBARGO DE VEHICULOS | 10 01 09 00285580 | CT DE NAVAS 40 | 10940 | GARROVILLAS | 10 01 333 10 000754815 | 10 01 |
| 07 | 100022657071 | 0521 | CASARES ARROYO ANTONIO | DILEMBARGO DE VEHICULOS | 10 01 09 00292351 | CL SANGUINO MICHEL, 42 | 10005 | CACERES | 10 01 333 10 000878083 | 10 01 |
| 07 | 101010729728 | 0521 | CARRASCO SANCHEZ JON | DILEMBARGO DE VEHICULOS | 10 01 09 00306903 | CL CENTENAL 46 | 10170 | MONTANICHEZ | 10 01 333 10 000905062 | 10 01 |
| 07 | 101006494262 | 0611 | DUARTE PARDON VICTORIA | DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO | 10 01 07 00211966 | CL EXTREMADURA 5 | 10950 | BROZAS | 10 01 348 10 000760370 | 10 01 |
| 10 | 10100900188 | 0111 | DUARTE MARTIN JOSE ANTONIO | NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS | 10 02 09 00222314 | CL LEZCANO 01 T C | 10004 | CACERES | 10 01 350 10 000591430 | 10 01 |
| 10 | 101014770079 | 1221 | DURAN GALAN ELOY | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 10 01 02 00086434 | CL PIZARRO 57 | 10182 | TORREORGAZ | 10 01 351 10 000244856 | 10 01 |
| 07 | 101006494262 | 0611 | DUARTE PARDON VICTORIA | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 10 01 07 00211966 | CL EXTREMADURA 5 | 10950 | BROZAS | 10 01 351 10 000246169 | 10 01 |
| 10 | 10104851627 | 0111 | REBOLLEDO CANAMERO JUAN MANUEL | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 10 01 08 00108226 | CL LUDERIA 6 | 10161 | ARROYOMOLINOS | 10 01 351 10 000278503 | 10 01 |
| 07 | 100041762928 | 0521 | LANCHO TEJADO LUIS | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 10 01 09 00091479 | CL CONEJAL 8 2 E | 10910 | MALPARTIDA DE CACERE | 10 01 351 10 000280727 | 10 01 |
| 07 | 100037241314 | 0521 | HOYO PENA FILIBERTO | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 10 01 03 00185077 | CL VIENA 1 5 G | 10001 | CACERES | 10 01 351 10 000284767 | 10 01 |
| 07 | 081115663249 | 0521 | AQUICHI — MESSAOUD | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 10 01 08 00082055 | CL SAN ILDEFONSO 3 | 10003 | CACERES | 10 01 351 10 000315180 | 10 01 |
| 10 | 10105437061 | 0111 | BUENO LUCAS JOSE RAMON | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 10 01 09 00273860 | CL SIERRA DE SAN PEDRO 43 | 10195 | ALDEAMORET | 10 01 351 10 000329631 | 10 01 |
| 07 | 100038587186 | 0521 | GUERRA GIRALDO ANDRES | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 10 01 08 00258870 | CL HERMAN CORTES 13 | 10182 | TORREORGAZ | 10 01 351 10 000331550 | 10 01 |
| 07 | 101000297120 | 0521 | MARIN FERNANDEZ PABLO | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 10 01 07 00042925 | CL JESUS DE NAZARET 43 4 C | 10195 | ALDEA MORET | 10 01 351 10 000339634 | 10 01 |
| 07 | 101014141502 | 0611 | RIPANU — IOAN | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 10 01 09 00120074 | CL VIRGEN DEL CASTILLO 13 2 | 10170 | MONTANICHEZ | 10 01 351 10 000367623 | 10 01 |
| 07 | 370034165419 | 0521 | YANEZ MONTERO ANGEL | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 10 01 09 00222532 | CL POTOSI 22 BJ | 10005 | CACERES | 10 01 351 10 000379747 | 10 01 |
| 07 | 100039145342 | 0521 | POLO SALAS FRANCISCO | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 10 01 02 00102703 | AV CUATRO LUGARES 32 | 10004 | CACERES | 10 01 351 10 000385205 | 10 01 |
| 07 | 100040303682 | 0521 | YANEL GONZALEZ JOSE MARIA | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 10 01 09 00235969 | CL ISLAS CANARIAS 2 2 5 C | 10004 | CACERES | 10 01 351 10 000387528 | 10 01 |
| 07 | 100044375662 | 0611 | SANCHEZ DEL AMO MARIA CARMEN | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 10 01 08 00092765 | CL CRISTU BENDITU 2 B 7 C | 10004 | CACERES | 10 01 351 10 000388351 | 10 01 |
| 07 | 100037873632 | 0611 | INFANTE GAZPARO JUAN JOSE | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 10 01 09 00249612 | AV ISABEL DE MOCTEZUMA 35 2 J | 10005 | CACERES | 10 01 351 10 000400876 | 10 01 |
| 07 | 101006619857 | 0521 | MOTINO IGLESIAS VICENTE | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 10 01 08 00037292 | CL HOYOS 13 | 10195 | CACERES | 10 01 351 10 000453812 | 10 01 |
| 07 | 061000829126 | 0611 | LOPEZ PEDRONDO LUIS | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 10 01 07 00274624 | CL FRAY PEDRO DE BOBADILLA Y MELGAR 4 A 10500 | 10100 | VALENCIA DE ALCANTAR | 10 01 351 10 000473616 | 10 01 |
| 07 | 101005959571 | 0521 | SALGADO NARANJO PABLO | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 10 01 09 00275048 | AV ALEMANIA 1 10 A | 10001 | CACERES | 10 01 351 10 000588703 | 10 01 |
| 07 | 100037873733 | 0521 | INFANTE GAZPARO LUIS FRANCISCO | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 10 01 09 00119670 | AV ISABEL DE MOCTEZUMA 35 2 J | 10005 | CACERES | 10 01 351 10 000616183 | 10 01 |
| 07 | 061022510141 | 0611 | ARELLANO DE SOSA — VALERIA ANA LIA | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 10 01 08 00257580 | CT TRUJILLO FINCA MARIAMARCO ABAJO 0 | 10001 | CACERES | 10 01 351 10 000625580 | 10 01 |
| 10 | 10004406809 | 0111 | GALEANO PEREZ JUAN | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 10 01 97 00034038 | CL PROFESOR HERNANDEZ PACHECO 13 | 10002 | CACERES | 10 01 351 10 000709446 | 10 01 |
| 07 | 450023456847 | 0611 | FLORES PINILLA ANGEL | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 10 01 07 00188930 | CL MIGUEL ANGEL ORTI BELMONT 20 B C | 10004 | CACERES | 10 01 351 10 000800584 | 10 01 |
| 07 | 10100389452 | 0111 | BORRERA DIOMISIO GRACIANO | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | 10 01 03 00012093 | CL HERVAS 6 0 | 10195 | CACERES | 10 01 351 10 000806446 | 10 01 |
| 07 | 100045793781 | 0521 | BLANCO SECO YOLANDA | NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AFEAT | 10 01 09 00306600 | AV ESPANA. (GALERIA COMERCIAL) 17 12 2 | 10001 | CACERES | 10 01 366 10 000364084 | 10 01 |
| 07 | 100041519317 | 0611 | RODRIGUEZ SERENO JOSE | NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AFEAT | 10 01 94 00054969 | MURILLO 0 | 10513 | CEDEILLO | 10 01 376 10 000452903 | 10 01 |
| 10 | 10101733176 | 0111 | NARANJO MARTIN DANIEL | NOT. DEUDOR EMBARGO PART. F. INVERSION | 10 01 09 00281439 | CL RONDA DE LA PIZARRA 8 | 10003 | CACERES | 10 01 375 10 000465128 | 10 01 |
| 10 | 10101733176 | 0111 | NARANJO MARTIN DANIEL | NOT. ORDEN VENTA PART. F. INVERSION | 10 01 09 00281439 | CL RONDA DE LA PIZARRA 8 | 10003 | CACERES | 10 01 377 10 000465530 | 10 01 |
| 07 | 100036003552 | 0521 | FERNANDEZ MATEOS GEMA | NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION | 10 01 09 00251529 | CL HERMANDAD 11 | 10002 | CACERES | 10 01 380 10 000924361 | 10 01 |
| 10 | 10007129677 | 0111 | PROVISESA S.L. | NOT. DEUDOR VALORACION B INMUEBLES EMBARG | 10 01 09 00080769 | CL FRANCIA 42 | 10005 | CACERES | 10 01 503 10 000587790 | 10 01 |
| 07 | 100024485975 | 0521 | PEÑA PALOMINO SEGUNDO | NOT. DEUDOR VALORACION B INMUEBLES EMBARG | 10 01 09 00002563 | CL ROCHE SUR YON 11 02 01 A | 10005 | CACERES | 10 01 503 10 000804527 | 10 01 |
| 10 | 10104199101 | 0111 | VARGAS VAZQUEZ RUBEN | COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. | 62 10 07 00009760 | CL GERMAN SELLERS DE PAZ 8 B A | 10005 | CACERES | 10 01 855 10 000003467 | 10 01 |
| 10 | 10004804307 | 0111 | JUAN LUENGO. S.L. | COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. | 62 10 08 00041517 | CL SAN FRANCISCO 8 | 10003 | CACERES | 10 01 855 10 000014684 | 10 01 |
| 07 | 130043263735 | 0521 | SAEZ PEREZ FRANCISCO | COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. | 62 10 08 00059806 | CL DAMAS 15 2 A | 10003 | CACERES | 10 01 855 10 000019534 | 10 01 |
| 07 | 101003235668 | 0721 | CUADRADO CASTRO MIGUEL ANGEL | COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. | 62 10 08 00069102 | CL MIGUEL HERNANDEZ 1 | 10132 | ALMOHARIN | 10 01 855 10 000022362 | 10 01 |
| 07 | 100041733121 | 0521 | RONCERO ARROYO ELISA | COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. | 62 10 09 00023255 | CL ANDRES BURGOS 2 1 D | 10004 | CACERES | 10 01 855 10 000033375 | 10 01 |
| 10 | 38007471783 | 0111 | GUERRA GUTIERREZ ROSA MARIA | COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. | 62 10 09 00041443 | CL DOS. URB. LAS ARENAS 52 | 10910 | MALPARTIDA DE CACERE | 10 01 855 10 000043974 | 10 01 |
| 10 | 10104824042 | 0111 | PLATERO GRACIA BERNARDO | COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. | 62 10 09 00075088 | CL SEGOVIA 29 5 D | 10005 | CACERES | 10 01 855 10 000065509 | 10 01 |
| 10 | 10103913757 | 0111 | HERNANDEZ SANCHEZ FLORENTINO | COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. | 62 10 09 00096007 | UR LAS ARENAS 5 304 | 10910 | MALPARTIDA DE CACERE | 10 01 855 10 000083895 | 10 01 |
| 10 | 10103331959 | 0111 | ZAHORI C. B. | COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. | 62 10 09 00099946 | CL SIMON BENITO BOXOYO 97 | 10004 | CACERES | 10 01 855 10 000417436 | 10 01 |
| 07 | 101009380709 | 0111 | ARAGONESSES ARENAS PEDRO | COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. | 62 10 10 00002468 | CL MORALEJA 6 2º C | 10003 | CACERES | 10 01 855 10 000417537 | 10 01 |
| 07 | 101011581914 | 0521 | OUAZINI — FATIMA | COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. | 62 10 10 00001357 | CL JUAN GARCIA GARCIA 16 B B | 10195 | ALDEAMORET | 10 01 855 10 000417941 | 10 01 |
| 07 | 101007582379 | 0521 | BERNALDEZ BACHILLER GONZALO | COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. | 62 10 08 00035251 | CL SAN JOSE 21 | 10004 | CACERES | 10 01 855 10 000516456 | 10 01 |
| 10 | 10004175928 | 0111 | DURAN LASSO FRANCISCO | COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. | 62 10 09 00084283 | CL OCEANO ATLANTICO 28 | 10005 | CACERES | 10 01 855 10 000516658 | 10 01 |
| 10 | 101020711767 | 0111 | DURAN LASSO S.L. | COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. | 62 10 09 00079031 | CL OCEANO ATLANTICO 28 | 10005 | CACERES | 10 01 855 10 000516759 | 10 01 |
| 10 | 10104255984 | 0111 | FLORES GARLITO EUGENIA | COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO | 62 10 09 00018003 | CL SIMON BENITO BOXOYO 107 | 10004 | CACERES | 10 01 877 10 000630836 | 10 01 |
| 10 | 10104255984 | 0111 | FLORES GARLITO EUGENIA | COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO | 62 10 09 00018003 | CL SIMON BENITO BOXOYO 107 | 10004 | CACERES | 10 01 877 10 000630937 | 10 01 |
| 10 | 10104255984 | 0111 | FLORES GARLITO EUGENIA | COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO | 62 10 09 00018003 | CL SIMON BENITO BOXOYO 107 | 10004 | CACERES | 10 01 877 10 000631038 | 10 01 |
| 07 | 100041733121 | 0521 | RONCERO ARROYO ELISA | COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO | 62 10 09 00023255 | CL ANDRES BURGOS 2 1 D | 10004 | CACERES | 10 01 877 10 000631846 | 10 01 |
| 07 | 100041733121 | 0521 | RONCERO ARROYO ELISA | COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO | 62 10 09 00023255 | CL ANDRES BURGOS 2 1 D | 10004 | CACERES | 10 01 877 10 000632048 | 10 01 |

JUZGADO DE LO SOCIAL - 1

CACERES

Cédula de notificación

D. JOSÉ PABLO CARRASCO ESCRIBANO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÁCERES, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 149 /2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª CRISTINA MONTES MONTERO, contra la empresa RAQUEL AMELIA MENDEZ VALENZUELA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

HECHOS

1.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D.ª CRISTINA MONTES MONTERO , y de otra como demandada RAQUEL AMELIA MÉNDEZ VALENZUELA, dictándose resolución despachando ejecución en fecha doce de noviembre de dos mil nueve, para cubrir un total de 1367,19 euros de principal, 410 euros calculados provisionalmente para intereses, gastos y costas, así como 50 euros en concepto de multa.

2.- Que habiéndose practicado las diligencias oportunas, han dado como resultado la carencia de bienes propiedad de la parte ejecutada susceptibles de apremio.

3.- Que se ha dado traslado al Fondo de Garantía Salarial por término de DIEZ DÍAS, sin que por el mismo se hayan designado bienes embargables, habiéndose personado en autos reservándose las acciones oportunas.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

UNICO.- Que de lo actuado se evidencia la carencia de bienes embargables propiedad del demandado, por lo que, de conformidad con lo establecido en el Art. 274 de la Ley de Procedimiento Laboral y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede declarar la insolvencia del ejecutado, sin perjuicio de que viniere a mejor fortuna.

PARTE DISPOSITIVA

Vistos los preceptos anteriores y demás de legal aplicación al caso, se declara insolvente a para el pago de las cantidades que se indican en el hecho primero de esta resolución, sin perjuicio de la facultad que tiene el Fondo de Garantía Salarial para instar la continuación de la ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes al de su notificación y una vez firme, procédase al archivo de las actuaciones.

| | | | | | | | |
|-----------------|----------------------------------|--|-------------------|-------------------------------|-----------------|------------------------|-------|
| 07 100041733121 | 0521 RONCERO ARROYO ELISA | COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO | 62 10 09 00023255 | CL ANDRES BURGOS 2 1 D | 10004 CACERES | 10 01 877 10 000632149 | 10 01 |
| 07 100041733121 | 0521 RONCERO ARROYO ELISA | COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO | 62 10 09 00023255 | CL ANDRES BURGOS 2 1 D | 10004 CACERES | 10 01 877 10 000632250 | 10 01 |
| 10 10104966114 | 0111 COMPLEJO EL SAUCEJO, S.L | COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO | 62 10 09 00085596 | CL TENERIAS 38 | 10003 CACERES | 10 01 877 10 000637203 | 10 01 |
| 10 10104839200 | 0111 O.G.2, COM.B. | COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO | 62 10 09 00090145 | CL PEDRO ROMERO DE MENDOZA 16 | 10004 CACERES | 10 01 877 10 000730462 | 10 01 |
| 10 10100414582 | 0111 VELARDO MONTES RODRIGO | COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO | 62 10 09 00078021 | CL DIEGO MARIA CREHUET 24BJ | 10002 CACERES | 10 01 877 10 000737334 | 10 01 |
| 07 200063040163 | 0521 PEREZ ARNAIZ M GLORIA | COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO | 62 10 09 00057914 | AV MERIDA, 12 | 10980 ALCANTARA | 10 01 877 10 000738849 | 10 01 |
| 10 10104850516 | 0111 MONTANA RODRIGUEZ ANDRES | RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. | 62 10 09 00089438 | RD SAN FRANCISCO 2 3 IZ | 10003 CACERES | 10 01 986 10 000501403 | 10 01 |
| 10 10106325917 | 0111 RONCERO ALCALA MIGUEL ANGEL | RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. | 62 10 09 00089842 | AV SIERRA DE GATA 40 | 10002 CACERES | 10 01 986 10 000501605 | 10 01 |

ANEXO I

NUM.REMESA: 10 01 1 10 000003

| | | | | | | | |
|-----|-------|-----------|-----------------|----------|-------------|-----|-------------|
| URE | 10 01 | DOMICILIO | AV/DE ESPAÑA 14 | TELEFONO | 927 0620043 | FAX | 927 0620044 |
| | | LOCALIDAD | 10001 CACERES | | | | 1533 |

Se hace saber al recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, que para la interposición del recurso deberá consignar como depósito 25,00.- € en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad bancaria BANESTO (0030) oficina principal de Cáceres (5036) en la cuenta expediente número 1144-0000-69 y a continuación número de Autos con cuatro dígitos y año con dos dígitos, haciendo constar en el campo concepto: Recursos y la clave 30 (Social – Reposición/Suplica), si se trata de ingreso directo en dicha cuenta. Si referido ingreso se hace mediante transferencia bancaria, el código (30) y tipo (30) debe indicarse justamente después de especificar los 16 dígitos de la cuenta expediente (separado por un espacio) bajo apercibimiento, si no lo verifica, de poner fin al trámite del recurso (Disposición Adicional Decimoquinta de la L.O.P.J.).

Así lo acuerda, manda y firma, S.S.ª I.ª Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a RAQUEL AMELIA MENDEZ VALENZUELA, expido y firmo el presente edicto en Cáceres, a dos de marzo de dos mil diez.

El Secretario Judicial, José Pablo Carrasco Escribano.

1601

JUZGADOS

CÁCERES

EDICTO

DOÑA MARÍA LUZ CHARCO GÓMEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 156/2010-6 a instancia de D.ª ISABEL FERNÁNDEZ BONILLA, expediente de dominio para la REANUDACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO INTERRUMPIDO de la siguiente finca:

-URBANA- CASA SITA EN LA HOY DENOMINADA PLAZA MAYOR, antes PLAZA DE JOSÉ ANTONIO. Linda: Al frente calle de su situación, por la derecha entrando, calle Calvo Sotelo, izquierda Cipriano Fernández Gordo y Purificación Conde; y fondo, calle del Rodeo, por donde tiene puerta de acceso a los anejos y casa. Finca n.º 101 e inscrito en el Registro de la propiedad de Montánchez, al Tomo 50, Libro 2.ª folio 40, la cual data del año 1915 y aparece practicada a

favor de D. Francisco Fernández Alonso, quien adquirió el 100% del pleno domicilio por título de legado.

Referencia catastral n.º 3090002QD4439S0006LU.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cáceres a dos de marzo de dos mil diez.- La Secretario (ilegible).

1600

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA

ANUNCIO de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de 26 de febrero de 2010, por el que se someten a información pública, el proyecto presentado para la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental, del «Gasoducto de transporte secundario APB y sus instalaciones auxiliares, Cáceres – Casar de Cáceres». Expte.: CG 418/08

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en los artículos 78 y 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, así como en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el proyecto de instalaciones que se detalla a continuación.

- Solicitante de la autorización administrativa previa: Gas Extremadura Transportista, S.L., con domicilio en Badajoz, calle Antonio de Nebrija, n.º 8-A (06006 Badajoz).

- Objeto de la solicitud: Obtención de la autorización administrativa previa para ejecución de las instalaciones correspondientes al proyecto del «Gasoducto de transporte secundario APB y sus instalaciones auxiliares, Cáceres – Casar de Cáceres», con origen en posición CC-03 y final en la posición CC-CS-02 de la Estación y de Regulación y Medida (ERM) G250 59/4 de Casar de Cáceres.

- Términos municipales afectados: Cáceres y Casar de Cáceres.

- Evaluación de impacto ambiental: Según las características de las instalaciones proyectadas, las mismas se encuentran incluidas en el Anexo II, Grupo 4 d, del Real Decreto Legislativo 1/2008 de 11 de enero, habiéndose determinado por parte de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, la necesidad de someter el proyecto a evaluación de impacto ambiental.

- Descripción de Instalaciones:

Características básicas de la conducción:

Gas a transportar: Gas Natural

Tipo de Gasoducto: Secundario de transporte APB (6bar<P<60 bar)

Longitud total: 15.736 metros

Termino municipal de Cáceres: 14.180 metros

Termino municipal de Casar de Cáceres: 1.556 metros

Presión máxima de servicio: 59 bar relativos

Diámetro de tubería: 12 pulgadas

Tipo de tubería: Acero al carbono, especificación API 5L Calidad Gr. X-42, dotada de revestimiento interno, externo y protección catódica.

Profundidad mínima de enterramiento de tubería: 1 metro

Características de las Instalaciones Auxiliares:

Válvulas de seccionamiento en la posición denominada CC-CS 01 en Cáceres

Estación de Regulación y Medida (ERM) G250 59/4.

Válvulas de seccionamiento en Casar de Cáceres, denominada CC-CS 02

Línea eléctrica aérea de baja tensión, sobre postes de hormigón, para alimentación de la Estación de Regulación y Medida

- Presupuesto: 2.602.914,27 euros

Durante un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, las personas que tengan la consideración de interesados podrán presentar alegaciones, dirigidas al Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, ubicado en la Avda. General Primo de Rivera, nº 2, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 3ª planta, código postal 10071, de la localidad de Cáceres, pudiendo realizarse la presentación por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la consulta del proyecto, los interesados podrán dirigirse en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, a las dependencias del Servicio anteriormente indicado.

Cáceres a 26 de febrero 2010.- El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, Arturo Durán García.

1407

ANUNCIO

Autorización Administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Cáceres a petición de: IBERDROLA DE ELÉCTRICA, S.A.U., con domicilio AVDA. DE MANOTERAS, 20-4.ª PLANTA (EDIFICIO C) 28050 MADRID, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA: INSTALACIÓN FINAL DESPUÉS DE LA AMPLIACIÓN

Transformación:

1 trafo de 6,3 MVA 46/13,2 kV

1 trafo de 25 MVA 45/20 kV

Sistema de 45 kV: 4 posiciones de línea + 2 posiciones línea libres + 2 posiciones transformador + 1 posición de partición.

Sistema de 20 kV: 1 posición de línea + 1 posición de transformación + 1 posición de servicios auxiliares + 1 posición de partición.

Sistema de Servicios Auxiliares: 2 tratos monofásicos 10 kvas 45000 V3 / 220 v + 1 trafo trifásico de 50 Kvas, 13.800 / 400-230 v + 1 trafo trifásico de 50 kvas 20000 /420/242 v.

Sistema de 13 kV: 1 posición de trafo + 5 posiciones de línea + 1 posición de línea libre + 1 posición de unión + 1 posición de medida + 1 posición de servicios auxiliares + 1 posición de batería de condensadores.

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS: GALISTEO

SUBESTACIÓN:

NÚM-TRANSFORMADORES: 2

POTENCIA PARCIAL: 6,3 MVAS Y 25 MVAS.

POTENCIA TOTAL en MVAS: 31,3

EMPLAZAMIENTO (8): STR. GALISTEO

TÉRMINO MUNICIPAL: Galisteo CALLE O PARAJE: STR

FINALIDAD: MEJORA DEL SUMINISTRO

Referencia del expediente: 10/AT- 428-1

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3ra. planta) en Cáceres,

y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 10 de febrero de 2010.- El Jefe De Servicio de Ordenación Industrial, E. y Minera, Arturo Durán García.

1308

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día dos de marzo de dos mil diez.

- Aprobar las bases de la convocatoria de ayudas a Universidades Populares de la Provincia de Cáceres para el 2010.

- Aprobar el Convenio entre la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y la Banda Provincial de Música.

- Aprobar el Convenio entre la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y la Asociación Musical Cacereña.

- Aprobar la Aportación económica a la Asociación de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX), correspondientes al ejercicio 2010.

- Aprobar el Convenios de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y las federaciones que siguen, para formalizar las subvenciones correspondientes:

- Federación Extremeña de Baloncesto.

- Federación Extremeña de Fútbol.

- Federación Extremeña de Karate.

- Aprobar los Convenios de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y los clubes que siguen, para formalizar las subvenciones correspondientes:

- Club Polideportivo Cacereño S.A.D.

- Club Baloncesto Plasencia-Ambroz.

- Club Cáceres Ciudad del Baloncesto.

- Club Baloncesto Femenino de Cáceres.

- Club de Fútbol Femenino de Cáceres.

- Club Voleibol Nuestra Ntrª Srª de la Luz.

- Club Amigos del Rugby.

- Aprobar los Convenios de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y asociaciones que siguen, para formalizar las subvenciones correspondientes:

- A.D. Extremadura de Fútbol Sala.

- A.D. Voleibol Cáceres.

- A.D. Extremadura Trujillo de Fútbol Femenino.

- Asociación AlQazeres.

- Aprobar las bases de la convocatoria de ayudas a ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y entidades locales menores dentro de la campaña de deporte, para la promoción y desarrollo de programas y actividades relacionadas con el atletismo en la provincia de Cáceres para 2010.

- Aprobar las bases de la convocatoria de ayudas a ayuntamientos y entidades locales menores para la promoción y desarrollo de actividades deportivas para 2010.

- Aprobar la Subvención a varios ayuntamientos con cargo a la partida presupuestaria «Inversiones a desarrollar 2010»

- Aprobar la Convocatoria del Programa de Equipamiento Municipal 2010.

- Aprobar la Addenda 2010 al Convenio de colaboración entre las Diputaciones de Cáceres y Badajoz, y la FEMPEX para mantenimiento de un técnico en la oficina de Extremadura en Bruselas.

- Aprobar la Addenda 2010 al Convenio interadministrativo entre las Diputaciones de Badajoz, Cáceres y la Junta de Extremadura, para el sostenimiento en común de puestos de secretario-interventor.

- Aprobar la Addenda 2010 al convenio interadministrativo entre la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para la coordinación y colaboración de políticas en materia de mancomunidades de municipios en Extremadura.

- Aprobar la justificación de subvenciones concedidas en el 2009 para proyectos de cooperación internacional a las siguientes asociaciones:

- IPIRANGA.

- INTI-RAYNI.

- AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAHUI.

- HUELLA CONTEMPORÁNEA.

- Aprobar los Convenios de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y las entidades que siguen, para formalizar las subvenciones correspondientes:

- INTI-RAYNI.

- CODESUP.

- AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAHUI.

- ASOMACS-MACODOU.

- Aprobar los Convenios de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y las entidades que siguen, para formalizar las subvenciones correspondientes:

- Fibrosis Quística.

- Asociación en Defensa de los Trastornos Alimentarios de Extremadura (ADETAEX).

- Asociación Oncológica Extremeña (AOEX).

- Asociación Regional Parkinson Extremadura.

- Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER).

- Proyecto Hombre de Extremadura.

- Fundación Tutelar de Extremadura.

- Federación de Asociaciones de Discapitados Físicos (COCEMFE)

- Cruz Roja Española.

- Asociación para la lucha contra las enfermedades renales.

- Federación Extremeña de Deficientes Auditivos, padres

- Federación Extremeña de Asociaciones de personas sordas.

- Asociación cacereña de familiares de enfermos de Alzheimer y otras....

- Asociación de Fibromialgia de Extremadura.

Cáceres a 2 de marzo de 2010.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

ALCALDÍAS

CÁCERES

Edicto

France Telecom España, S.A., ha solicitado licencia de obra y apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de Venta de Artículos de Telefonía con Climatización en c/ Pintores n.º 7.

En cumplimiento del artículo 30, n.º 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, se abre información pública por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante la jornada laboral en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cáceres, 13 de enero de 2010.- El Secretario, Juan Miguel González Palacios.

1541

CÁCERES

Anuncio

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 110. 1. f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, se somete a información pública la prevista cesión de uso a la Consejería de Economía Comercio e Innovación con destino a la instalación de la Sala Regional de Artesanía del inmueble de propiedad municipal con una superficie aproximada de 436,73 m² según medición técnica, formado por las fincas registrales que se describen a continuación:

VIVIENDA situada en el n.º 3 de la calle Tiendas, con una superficie de 320 m².

Linderos:

Derecha, Joaquín Muñoz Chávez.

Izquierda, Herederos de Joaquín Muñoz Bueno.

Fondo, casa n.º 3 de la Plazuela de Santa María.

INSCRIPCIÓN en el Registro de la Propiedad, como finca n.º 1455, al tomo 187, libro 45, folio 171, inscripción 12

VIVIENDA sita en la Plaza de Santa María, con una superficie aproximada de 62,125 m².

Linderos: colindante con la anterior

INSCRIPCIÓN en el Registro de la Propiedad, como finca n.º 3470, al tomo 732, libro 207, folio 163, inscripción 13.

Lo que se hace público por espacio de QUINCE DÍAS, para que, examinado el expediente, cualquier interesado pueda formular las reclamaciones y alegaciones que estime procedentes.

Cáceres a 1 de marzo de 2010.- El Vicesecretario Primero, Juan Miguel González Palacios.

1569

CABEZUELA DEL VALLE

Edicto

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25.2.10 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, tramitación urgente, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de «Rehabilitación de edificio destinado a servicios sociales y culturales y supresión de barreras arquitectónicas» conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Cabezuela del Valle

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

b) Lugar de ejecución: Cabezuela del Valle

c) Plazo de ejecución (meses): 6 meses

d) Financiación: Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 232.215,00 euros, y 32.029,66 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Garantía provisional: Dispensada

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cabezuela del Valle

b) Domicilio: C/ Las Escuelas

c) Localidad y código postal: Cabezuela del Valle 10.610

d) Teléfono: 927.47.20.04

e) Telefax: 927.47.24.55

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de licitación.

7. Criterios de Valoración de las Ofertas: Según cláusula 16 Pliego de Condiciones

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Durante los 13 días naturales a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres. Si esta fecha coincide con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La reseñada en la cláusula 14 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Registro General

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Cabezuela del Valle

2.ª Domicilio: C/. Las Escuelas.

3.ª Localidad y código postal: Cabezuela del Valle 10.610

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si esta fuere inferior.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cabezuela del Valle

b) Domicilio: C/. Las Escuelas

c) Localidad: Cabezuela del Valle

d) Fecha: El mismo día de la apertura del sobre de la documentación general si no hubiere defectos subsanables o al día siguiente de terminar el plazo de subsanación de deficiencias, cuyo resultado se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil.

e) Hora: 12:00

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

En Cabezuela del Valle a 4 de marzo de 2010.- El Alcalde, Antonio DOMINGUEZ SÁNCHEZ.

15421

COLLADO DE LA VERA

Anuncio

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes a los ejercicios de 2006, 2007 y 2008 e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar, por escrito, los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39 Reguladora de las Haciendas Locales.

Collado de la Vera, 25 de febrero de 2010.- La Alcaldesa Montserrat Fernández Castillo.

1508

VILLA DEL CAMPO

Corrección de error

Habiéndose observado un error material en el edicto publicado en el BOP, n.º 7 de fecha 13-01-2010, relativo a la aprobación definitiva de la imposición de la tasa por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, por medio del presente, se publica la rectificación:

Artículo 5.-

1.- Cuota Tributaria: La cuota tributaria será calculada de conformidad con el baremo establecido en la siguiente tarifa:

| TRAMOS SEGÚN LA RENTA PER-CAPITA MENSUAL (en euros) | PRECIO POR HORA PRESTADA |
|---|--------------------------|
| Hasta 380,00€ | 0,00€ |
| De 380,01€ hasta 615,00€ | 1,80€ |
| De 615,01€ hasta 900,00€ | 3,60€ |
| De 900,01€ en adelante. | 6,18€ |

2.- Cuota de Mantenimiento: Los usuarios que se ausenten de su domicilio por un periodo igual o superior a un mes y deseen continuar con la prestación del servicio a su regreso, deberán abonar, durante el periodo de ausencia, una cuota de mantenimiento por hora asignada, que será calculada de conformidad con el baremo establecido en la siguiente tarifa:

| TRAMOS SEGÚN LA RENTA PER-CAPITA MENSUAL (en euros) | PRECIO POR HORA ASIGNADA DURANTE EL PERIODO DE AUSENCIA |
|---|---|
| Hasta 380,00€ | 0,00€ |
| De 380,01€ hasta 615,00€ | 0,30€ |
| De 615,01€ hasta 900,00€ | 0,60€ |
| De 900,01€ en adelante. | 1,30€ |

Villa del Campo, 2 de marzo de 2010.- La Alcaldesa, Rosa M.ª Alonso Iglesias.

1556

PASARÓN DE LA VERA

Edicto

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio, que por este Ayuntamiento se tramita expediente para la propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, de nombramiento del Juez de Paz Titular y Sustituto.

Las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo solicitaran por escrito dirigido a esta Alcaldía, en el que harán constar nombre y apellidos, D.N.I., domicilio, estudios cursados y profesión actual, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Cáceres, acompañado de la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.
- Certificado médico de no padecer enfermedad que le incapacite para el desempeño del cargo.
- Declaración jurada de no estar incurso en causas de incompatibilidad para ejercer dicho cargo.

Pasaron de la Vera, 26 de febrero de 2010.- El Alcalde-Presidente D. José María Campo Sánchez.
1543

PASARÓN DE LA VERA

Edicto

Por acuerdo de Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2010, se aprobó el Padrón de Consumo de Agua correspondientes al primer semestre del año 2009, quedando expuesto al público por espacio de quince días, con el fin de que los interesados que lo deseen puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Pasaron de la Vera, 26 de febrero de 2010.- El Alcalde-Presidente D. José María Campo Sánchez.
1544

SERREJÓN

Edicto

El pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 1 de marzo de 2010, ha aprobado inicialmente expediente de modificación de créditos por Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del año 2010, por importe de 10.440,00 euros, que se financia con el Remanente Líquido de Tesorería

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días, durante cuyo término podrán presentarse reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 170 de la citada Ley.

Serrejón, 05 de marzo de 2010.- LA ALCALDESA.
1589

ROBLEDILLO DE GATA

Edicto

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número 1/2009 sobre modificación de créditos, en el Presupuesto del Ejercicio Presupuestario 2009, se expone al público, por espacio de

quince días hábiles, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el caso de que durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

Robledillo de Gata a 2 de marzo de 2010. - EL ALCALDE, Luis Sánchez Prieto.

1546

ROBLEDILLO DE GATA

Edicto

Por el Pleno de la Corporación con fecha 25 de febrero de 2010 se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

1. Personal y recursos humanos.
2. Registro de entrada y salida de documentos
3. Padrón municipal de habitantes.
4. Gestión tributaria y otros ingresos, con la finalidad de gestión, inspección y recaudación de ingresos tributarios y no tributarios.
5. Gestión económica, con la finalidad de gestión de la contabilidad municipal, desde los aspectos contable, fiscal y administrativo.
6. Registro de animales de compañía
7. Registro de intereses de miembros de la Corporación
8. Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas.
9. Expedientes sancionadores
10. Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM
11. Usuarios de la Biblioteca Municipal/punto de lectura
12. Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo
13. Alumnos y participantes en actividades deportivas
14. Ayudas y subvenciones
15. Ayuda a domicilio y otros servicios asistenciales

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los

treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Robledillo de Gata a 2 de marzo de 2010. - EL ALCALDE, Luis Sánchez Prieto.

1547

ROBLEDILLO DE GATA

Edicto

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2010, de conformidad con lo establecido en la Ley 12/2001 de Caminos Públicos de Extremadura, aprobó con carácter provisional el catálogo de Caminos Públicos de este Término Municipal.

El expediente se somete a información pública por periodo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de alegaciones y reclamaciones.

Robledillo de Gata a 2 de marzo de 2010.- El Alcalde, Luis Sánchez Prieto.

1548

TORREJONCILLO

Edicto

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Torrejoncillo, de fecha 26 de Febrero de 2010, se aprobó la adjudicación provisional de la enajenación del contrato de gestión del servicio público de Bar-Restaurante sito en las Piscinas Municipales de Torrejoncillo, mediante modalidad de concesión, lo que se publica a los efectos del artículo 13 5.3 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Ayuntamiento de Torrejoncillo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria.

2. Objeto del Contrato.
a) Tipo de Contrato: Administrativo.
b) Descripción: Gestión del Servicio Público del Bar-Restaurante sito en las Piscinas Municipales.

3) Tramitación, procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado

4) Adjudicación provisional:
a) Fecha: 26 de Febrero de 2010
b) Contratista: Pedro Fermín Manibardo Rodrigo
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de la Adjudicación: 8.150 €

Torrejoncillo a 3 de marzo de 2010.- EL ALCALDE, José M.^a Arias Torres.

1582

GARGANTALA OLLA

De conformidad con lo Resolución de Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del bar de la Piscina Municipal de Garganta la Olla, para la adjudicación y explotación de la misma será conforme a los siguientes datos:

1. Entidad Adjudicadora
a) Organismo: ALCALDÍA.
b) Dependencia que tramita el Expediente: SECRETARÍA.

2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: GESTIÓN BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL
b) Duración del contrato: 2 TEMPORADAS.

3. Tramitación y Procedimiento.
a) Tramitación; NORMAL
b) Procedimiento: ABIERTO.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1000 euros, mejorables al alza, importe anual.

5. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: AYUNTAMIENTO DE GARGANTA LA OLLA.
b) Domicilio: PLAZA DIEZ DE MAYO, 1.
c) Localidad y Código Postal: GARGANTA LA OLLA. C.P. 10412
d) Teléfono: 927 17 96 99

6. Criterios de Valoración de las Ofertas:
Para la Valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, se atenderá exclusivamente al mejor precio de las proposiciones presentadas.

7. Presentación de las Ofertas.
a) Fecha límite de Presentación: DECIMOQUINTO DÍA NATURAL DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO EN EL BOP.
b) Documentación a presentar: PROPUESTA ECONÓMICA.

c) Lugar de Presentación: DEPENDENCIAS MUNICIPALES.
1.º Entidad: AYUNTAMIENTO DE GARGANTA LA OLLA
2.º Domicilio: PLAZA DIEZ DE MAYO, 1
3.º Localidad y Código Postal: GARGANTA LA OLLA. CP. 10412

8 Apertura de las Ofertas.
a) Entidad: AYUNTAMIENTO DE GARGANTA LA OLLA.
b) Domicilio: PLAZA DIEZ DE MAYO, 1
o) Localidad: GARGANTA LA OLLA

d) Fecha: DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

e) Hora: 13,00 H.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta del Adjudicatario.

Garganta la Ola, 2 de marzo de 2010.- El Alcalde, Juan Bautista David Herrero.

1496

BELVÍS DE MONROY

Notificación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y después de haber intentado la notificación al interesado, sin éxito, se notifica públicamente la siguiente notificación:

Por la presente le comunico, para su conocimiento y efectos, que hace casi dos años, que el vehículo marca Citroën C15, matrícula MA-5993-AD, que según datos facilitados por la Jefatura Provincial de Tráfico, es de Titularidad de D. Andrei Leopard, con domicilio en la calle Federico García Lorca, 1, de 06200-Almendralejo (Badajoz), se encuentra, presumiblemente abandonado en la Estación de Servicios del Hotel Alonso de Monroy, situado en la Autovía Madrid-Lisboa Km. 190, de 10390-Belvis de Monroy (Cáceres).

Se le concede un plazo de quince días, desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que retire el vehículo del lugar indicado. De no retirar el vehículo del lugar mencionado, se le considerará como abandonado, y entonces este Ayuntamiento autorizará la retirada del vehículo de su ubicación actual, para que sea enviado a un desguace, y usted, como titular del vehículo, sería responsable, debiendo hacerse cargo de los gastos, que la citada retirada del vehículo, pudiera ocasionar.

Belvis de Monroy, 25 de febrero de 2010.- El alcalde, Salustiano Martín Sánchez.

1509

TALAYUELA

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2010, adoptó el acuerdo por el se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares que regira para la contratación por procedimiento abierto, urgente, del arrendamiento de fincas rusticas, propiedad de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y artículo 77 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA
 · Ayuntamiento de Talayuela
 · Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. OBJETO DEL CONTRATO
 Arrendamiento de una parcela de terreno de 5 hectáreas sita en el polígono 30, parcela 36 del Catastro de Rústica, la que linda por el Norte, con camino; por el Sur, con canal de la margen izquierda de Rosarito; por el Este, con resto de finca matriz; y por el Oeste, con resto de finca matriz.

· Duración del contrato: 5 años.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

· Tramitación: Urgente
 · Procedimiento: Abierto
 · Forma: Varios criterios.

4. TIPO DE LICITACION

· El tipo de licitación se fija en 200 €/ha., mejorado al alza, en el caso de que la finca recibiera el agua para riego el importe a pagar se incrementaría en un 75% del precio de adjudicación.

5. GARANTIAS

· Provisional: 20,00 €
 · Definitiva: 5% del tipo de licitación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACION DE INFORMACION

· La documentación que conforma el expediente de enajenación podrá ser examinada en horas de oficina en el Ayuntamiento de Talayuela, dentro de los cuatro días naturales siguientes a la publicación de este anuncio, al haber sido declarado de urgencia la tramitación de este expediente.

· Domicilio: Plaza Real, 1 – 10310 Talayuela (Cáceres). Teléfono: 927/578234. Fax: 927/551548.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

8. Las ofertas para tomar parte en esta contratación se presentarán en el plazo de cuatro días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de las 10 a las 12 horas, en el Ayuntamiento, en la forma y junto con la documentación especificada en la cláusula 9 del pliego de condiciones administrativas, a excepción de que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría al día siguiente hábil.

9. APERTURA DE PROPOSICIONES

· La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13,00 horas del día hábil siguiente al de presentación de proposiciones, a excepción de que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría al día siguiente hábil.

10. GASTOS DE ANUNCIOS

- Los gastos de anuncios y cuantos otros gastos y tributos se ocasionen correrán a cargo del adjudicatario.

Talayuela, 5 de marzo de 2010.- El Alcalde Raúl Miranda Manzano.

1611

TALAYUELA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2010, adoptó el acuerdo por el se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá para la contratación por procedimiento abierto, urgente, del arrendamiento de fincas rústicas, propiedad de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y artículo 77 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

11. ENTIDAD ADJUDICADORA

- Ayuntamiento de Talayuela
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

12. OBJETO DEL CONTRATO

Arrendamiento de una parcela de terreno de 5 hectáreas sita en el polígono 30, parcela 36 y 41 del Catastro de Rústica, la que linda por el Norte, con camino; por el Sur, con canal de la margen izquierda de Rosarito; por el Este, con resto de finca matriz; y por el Oeste, con parcela 43.

- Duración del contrato: 5 años.

13. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

- Tramitación: Urgente
- Procedimiento: Abierto
- Forma: Varios criterios.

14. TIPO DE LICITACION

- El tipo de licitación se fija en 200 €/ha., mejorado al alza, en el caso de que la finca recibiera el agua para riego el importe a pagar se incrementaría en un 75% del precio de adjudicación.

15. GARANTIAS

- Provisional: 20,00 €
- Definitiva: 5% del tipo de licitación.

16. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACION DE INFORMACION

- La documentación que conforma el expediente de enajenación podrá ser examinada en horas de oficina en el Ayuntamiento de Talayuela, dentro de los cuatro días naturales siguientes a la publicación de

este anuncio, al haber sido declarado de urgencia la tramitación de este expediente.

- Domicilio: Plaza Real, 1 – 10310 Talayuela (Cáceres). Teléfono: 927/578234. Fax: 927/551548.

17. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

18. Las ofertas para tomar parte en esta contratación se presentarán en el plazo de cuatro días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de las 10 a las 12 horas, en el Ayuntamiento, en la forma y junto con la documentación especificada en la cláusula 9 del pliego de condiciones administrativas, a excepción de que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría al día siguiente hábil.

19. APERTURA DE PROPOSICIONES

- La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13,00 horas del día hábil siguiente al de presentación de proposiciones, a excepción de que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría al día siguiente hábil.

20. GASTOS DE ANUNCIOS

- Los gastos de anuncios y cuantos otros gastos y tributos se ocasionen correrán a cargo del adjudicatario.

Talayuela, 5 de marzo de 2010.- El Alcalde Raúl Miranda Manzano.

1612

TALAYUELA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2010, adoptó el acuerdo por el se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá para la contratación por procedimiento abierto, urgente, del arrendamiento de fincas rústicas, propiedad de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y artículo 77 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

21. ENTIDAD ADJUDICADORA

- Ayuntamiento de Talayuela
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

22. OBJETO DEL CONTRATO

Arrendamiento de una parcela de terreno de 10 hectáreas sita en el polígono 30, parcela 42 del Catastro de Rústica, la que linda por el Norte, con camino; por el Sur, con resto de finca matriz; por el Este, con parcela 130 y 131; y por el Oeste, con resto de finca matriz.

- Duración del contrato: 5 años.

23. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

- Tramitación: Urgente
- Procedimiento: Abierto
- Forma: Varios criterios.

24. TIPO DE LICITACION

· El tipo de licitación se fija en 200 €/ha., mejorado al alza, en el caso de que la finca recibiera el agua para riego el importe a pagar se incrementaría en un 75% del precio de adjudicación.

25. GARANTIAS

- Provisional: 20,00 €
- Definitiva: 5% del tipo de licitación.

26. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACION DE INFORMACION

· La documentación que conforma el expediente de enajenación podrá ser examinada en horas de oficina en el Ayuntamiento de Talayuela, dentro de los cuatro días naturales siguientes a la publicación de este anuncio, al haber sido declarado de urgencia la tramitación de este expediente.

· Domicilio: Plaza Real, 1 – 10310 Talayuela (Cáceres). Teléfono: 927/578234. Fax: 927/551548.

27. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

28. Las ofertas para tomar parte en esta contratación se presentarán en el plazo de cuatro días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de las 10 a las 12 horas, en el Ayuntamiento, en la forma y junto con la documentación especificada en la cláusula 9 del pliego de condiciones administrativas, a excepción de que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría al día siguiente hábil.

29. APERTURA DE PROPOSICIONES

· La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13,00 horas del día hábil siguiente al de presentación de proposiciones, a excepción de que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría al día siguiente hábil.

30. GASTOS DE ANUNCIOS

· Los gastos de anuncios y cuantos otros gastos y tributos se ocasionen correrán a cargo del adjudicatario.

Talayuela, 5 de marzo de 2010.- El Alcalde Raúl Miranda Manzano.

1613

TALAYUELA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2010, adoptó el acuerdo por el se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá para la contratación por procedimiento abierto, urgente, del arrendamiento de fincas rústicas, propiedad de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y artículo 77 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

31. ENTIDAD ADJUDICADORA

· Ayuntamiento de Talayuela

· Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

32. OBJETO DEL CONTRATO

Arrendamiento de una parcela de terreno de 8 hectáreas sita en el polígono 30, parcela 42 del Catastro de Rústica, la que linda por el Norte, con resto de finca matriz; por el Sur, con camino; por el Este, con resto de finca matriz; y por el Oeste, con camino.

· Duración del contrato: 5 años.

33. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

- Tramitación: Urgente
- Procedimiento: Abierto
- Forma: Varios criterios.

34. TIPO DE LICITACION

· El tipo de licitación se fija en 200 €/ha., mejorado al alza, en el caso de que la finca recibiera el agua para riego el importe a pagar se incrementaría en un 75% del precio de adjudicación.

35. GARANTIAS

- Provisional: 20,00 €
- Definitiva: 5% del tipo de licitación.

36. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACION DE INFORMACION

· La documentación que conforma el expediente de enajenación podrá ser examinada en horas de oficina en el Ayuntamiento de Talayuela, dentro de los cuatro días naturales siguientes a la publicación de este anuncio, al haber sido declarado de urgencia la tramitación de este expediente.

· Domicilio: Plaza Real, 1 – 10310 Talayuela (Cáceres). Teléfono: 927/578234. Fax: 927/551548.

37. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

38. Las ofertas para tomar parte en esta contratación se presentarán en el plazo de cuatro días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de las 10 a las 12 horas, en el Ayuntamiento, en la forma y junto con la documentación especificada en la cláusula 9 del pliego de condiciones administrativas, a excepción de que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría al día siguiente hábil.

39. APERTURA DE PROPOSICIONES

· La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13,00 horas del día hábil siguiente al de presentación de

proposiciones, a excepción de que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría al día siguiente hábil.

40. GASTOS DE ANUNCIOS

· Los gastos de anuncios y cuantos otros gastos y tributos se ocasionen correrán a cargo del adjudicatario.

Talayuela, 5 de marzo de 2010.- El Alcalde Raúl Miranda Manzano.

1614

TALAYUELA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2010, adoptó el acuerdo por el se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá para la contratación por procedimiento abierto, urgente, del arrendamiento de fincas rústicas, propiedad de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y artículo 77 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

41. ENTIDAD ADJUDICADORA

· Ayuntamiento de Talayuela
· Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

42. OBJETO DEL CONTRATO

Arrendamiento de una parcela de terreno de 4 hectáreas sita en el polígono 30, parcela 42 del Catastro de Rústica, la que linda por el Norte, con camino; por el Sur, resto de finca matriz; por el Este, con resto de finca matriz; y por el Oeste, con camino.

· Duración del contrato: 5 años.

43. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

· Tramitación: Urgente
· Procedimiento: Abierto
· Forma: Varios criterios.

44. TIPO DE LICITACION

· El tipo de licitación se fija en 200 €/ha., mejorado al alza, en el caso de que la finca recibiera el agua para riego el importe a pagar se incrementaría en un 75% del precio de adjudicación.

45. GARANTIAS

· Provisional: 20,00 €
· Definitiva: 5% del tipo de licitación.

46. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACION DE INFORMACION

· La documentación que conforma el expediente de enajenación podrá ser examinada en horas de oficina en el Ayuntamiento de Talayuela, dentro de los cuatro días naturales siguientes a la publicación de

este anuncio, al haber sido declarado de urgencia la tramitación de este expediente.

· Domicilio: Plaza Real, 1 – 10310 Talayuela (Cáceres). Teléfono: 927/578234. Fax: 927/551548.

47. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

48. Las ofertas para tomar parte en esta contratación se presentarán en el plazo de cuatro días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de las 10 a las 12 horas, en el Ayuntamiento, en la forma y junto con la documentación especificada en la cláusula 9 del pliego de condiciones administrativas, a excepción de que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría al día siguiente hábil.

49. APERTURA DE PROPOSICIONES

· La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13,00 horas del día hábil siguiente al de presentación de proposiciones, a excepción de que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría al día siguiente hábil.

50. GASTOS DE ANUNCIOS

· Los gastos de anuncios y cuantos otros gastos y tributos se ocasionen correrán a cargo del adjudicatario.

Talayuela, 5 de marzo de 2010.- El Alcalde Raúl Miranda Manzano.

1615

TALAYUELA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2010, adoptó el acuerdo por el se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá para la contratación por procedimiento abierto, urgente, del arrendamiento de fincas rústicas, propiedad de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y artículo 77 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

51. ENTIDAD ADJUDICADORA

· Ayuntamiento de Talayuela
· Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

52. OBJETO DEL CONTRATO

Arrendamiento de una parcela de terreno de 3,50 hectáreas sita en el polígono 30, parcela 117 del Catastro de Rústica, la que linda por el Norte, con parcela 151,112 y 113; por el Sur, con resto de finca matriz; por el Este, con camino; y por el Oeste, con parcela 118.

· Duración del contrato: 5 años.

53. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

- Tramitación: Urgente
- Procedimiento: Abierto
- Forma: Varios criterios.

54. TIPO DE LICITACION

· El tipo de licitación se fija en 200 €/ha., mejorado al alza, en el caso de que la finca recibiera el agua para riego el importe a pagar se incrementaría en un 75% del precio de adjudicación.

55. GARANTIAS

- Provisional: 20,00 €
- Definitiva: 5% del tipo de licitación.

56. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACION DE INFORMACION

· La documentación que conforma el expediente de enajenación podrá ser examinada en horas de oficina en el Ayuntamiento de Talayuela, dentro de los cuatro días naturales siguientes a la publicación de este anuncio, al haber sido declarado de urgencia la tramitación de este expediente.

· Domicilio: Plaza Real, 1 – 10310 Talayuela (Cáceres). Teléfono: 927/578234. Fax: 927/551548.

57. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

58. Las ofertas para tomar parte en esta contratación se presentarán en el plazo de cuatro días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de las 10 a las 12 horas, en el Ayuntamiento, en la forma y junto con la documentación especificada en la cláusula 9 del pliego de condiciones administrativas, a excepción de que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría al día siguiente hábil.

59. APERTURA DE PROPOSICIONES

· La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13,00 horas del día hábil siguiente al de presentación de proposiciones, a excepción de que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría al día siguiente hábil.

60. GASTOS DE ANUNCIOS

· Los gastos de anuncios y cuantos otros gastos y tributos se ocasionen correrán a cargo del adjudicatario.

Talayuela, 5 de marzo de 2010.- El Alcalde Raúl Miranda Manzano.

1616

TALAYUELA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2010, adoptó el acuerdo por el se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá para la contratación por procedimiento abierto, urgente, del arrendamiento de fincas rústicas, propiedad de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y artículo 77 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

61. ENTIDAD ADJUDICADORA

· Ayuntamiento de Talayuela

· Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

62. OBJETO DEL CONTRATO

Arrendamiento de una parcela de terreno de 5 hectáreas sita en el polígono 30, parcela 117 del Catastro de Rústica, la que linda por el Norte, con resto de finca matriz; por el Sur, con camino y parcela 118; por el Este, con camino; y por el Oeste, con parcela 118.

· Duración del contrato: 5 años.

63. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

- Tramitación: Urgente
- Procedimiento: Abierto
- Forma: Varios criterios.

64. TIPO DE LICITACION

· El tipo de licitación se fija en 200 €/ha., mejorado al alza, en el caso de que la finca recibiera el agua para riego el importe a pagar se incrementaría en un 75% del precio de adjudicación.

65. GARANTIAS

- Provisional: 20,00 €
- Definitiva: 5% del tipo de licitación.

66. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACION DE INFORMACION

· La documentación que conforma el expediente de enajenación podrá ser examinada en horas de oficina en el Ayuntamiento de Talayuela, dentro de los cuatro días naturales siguientes a la publicación de este anuncio, al haber sido declarado de urgencia la tramitación de este expediente.

· Domicilio: Plaza Real, 1 – 10310 Talayuela (Cáceres). Teléfono: 927/578234. Fax: 927/551548.

67. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

68. Las ofertas para tomar parte en esta contratación se presentarán en el plazo de cuatro días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de las 10 a las 12 horas, en el Ayuntamiento, en la forma y junto con la documentación especificada en la cláusula 9 del pliego de condiciones administrativas, a excepción de que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría al día siguiente hábil.

69. APERTURA DE PROPOSICIONES

· La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13,00 horas del día hábil siguiente al de presentación de proposiciones, a excepción de que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría al día siguiente hábil.

70. GASTOS DE ANUNCIOS

Los gastos de anuncios y cuantos otros gastos y tributos se ocasionen correrán a cargo del adjudicatario.

Talayuela, 5 de marzo de 2010.- El Alcalde Raúl Miranda Manzano.

1617

TALAYUELA**Edicto**

Se anuncia a pública licitación la adjudicación para aprovechamiento de leña:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Enajenación de 265 pies de encinas secas en todo el perímetro del Monte de Utilidad Pública n.º 182 «Dehesa Boyal», del término municipal de Talayuela.
 - b) Lugar de ejecución: Dehesa Boyal de Talayuela.
 - c) Plazo de ejecución (meses): 2 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Urgente.
 - c) Criterios de valoración: Oferta mas alta.
4. Presupuesto base de licitación. 20 euros encina.
5. Garantía provisional. Dispensada.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Talayuela.
 - b) Domicilio: Plaza Real, 1.
 - c) Localidad y código postal: Talayuela 10310.
 - d) Teléfono: 927 578234.
 - e) Telefax: 927 551548.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día anterior en que finalice el plazo de presentación de ofertas.
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Presentación de ofertas: Durante el plazo de ocho días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres. En el caso de que este coincidiera con sábado o festivo se pasaría al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La recogida en el apartado 5.3 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Ayuntamiento de Talayuela.
 2. Domicilio: Plaza Real, 1.
 3. Localidad y código postal: Talayuela 10310.

8. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Talayuela.
- b) Domicilio: Plaza Real, 1.
- c) Localidad: Talayuela.
- d) Fecha: El día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: 13:00

10. Otras informaciones.**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don _____ mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en _____ titular del D.N.I. n.º _____ expedido con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____, con C.I.F.: _____ con domicilio en _____, conforme acreditado con Poder Bastanteado) enterado del procedimiento abierto tramitado para adjudicar el aprovechamiento de 265 pies de encinas secas, se compromete a efectuarlas en la forma determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el precio de _____ euros (en letra y número).

Lugar, fecha y firma.

11. Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario.

Talayuela, 4 de marzo de 2010.- El Alcalde, Raúl Miranda Manzano.

1581

TORRE DE DON MIGUEL**REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL «VALLE DEL ÁRRAGO»**

Art. 39 de la Constitución Española:

«Los poderes públicos asegurarán la protección social, económica y jurídica de las familias»

El Ayuntamiento de Torre de Don Miguel sensibilizado con la necesidad de conciliar vida laboral y familiar apuesta por la creación de la Escuela de Educación Infantil, asumiendo como propia una competencia de la Junta de Extremadura.

El Ayuntamiento velará por el correcto funcionamiento y organización de la Escuela y por el fomento del espíritu de aprendizaje y convivencia.

CAPÍTULO I**OBJETO, ÁMBITO Y FUNCIONES**

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular el régimen interno de la Escuela de Educación Infantil municipal «Valle del Árrago» de Torre de Don Miguel.

Artículo 2.- El ámbito de aplicación de este Reglamento será el de la Escuela de Educación Infantil mencionada en el artículo 1.

Artículo 3.- La Escuela de Educación Infantil cumple una triple función referidas al aspecto formativo, social y en su caso asistencial de los niños/as en ella atendidos/as.

Artículo 4.- Podrá solicitarse el ingreso en la Escuela de Educación Infantil los niños/as de seis meses a tres años, y su baja, en todo caso se producirá cuando cumplan la edad de su incorporación a la enseñanza obligatoria.

En el momento de su ingreso, se abrirá al niño/a un expediente personal en el que constarán los datos de filiación, sanitarios, dirección, teléfonos para avisos en caso de urgencia, así cuantas circunstancias aconseje una atención diferenciada valorada por el órgano correspondiente,

CAPÍTULO II DEPENDENCIA ORGÁNICA Y FUNCIONAL

Artículo 5.- La Escuela de Educación Infantil dependerá orgánica y funcionalmente del Ayuntamiento de Torre de Don Miguel, que por medio de instrucciones y circulares orientará la actuación de la misma.

Artículo 6.- La Escuela contará con un responsable que además se ocupará de la unidad educativa y cuantos/as trabajadores/as de las distintas categorías sean necesarios, según las necesidades.

Artículo 7.- El/la responsable tendrá las siguientes funciones:

- a) Organización y gestión del Centro
- b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones vigentes
- c) Orientar y dirigir todas las actividades del Centro
- d) Contactar con el padre y la madre, tutor/a o representantes legales de los niños/as, bien de su iniciativa o cuando aquellos lo soliciten
- e) Dar cuenta al Ayuntamiento de las actividades llevadas a cabo, con carácter trimestral
- f) Informar de las altas y bajas de los niños/as en el Centro
- g) Elaborar los programas de aprendizaje que se imparten en el Centro
- h) Tutelar las actividades del Centro y representar al personal
- i) Controlar el seguimiento del calendario de tramitación de solicitudes y matriculaciones
- j) Coordinar el equipo educativo
- k) Convocar y presidir las reuniones del equipo docente
- l) Convocar y presidir las reuniones con los padres y madres o representantes legales
- m) Realizar las oportunas revisiones al Proyecto del Centro
- n) Petición y recogida del material necesario

o) Otras funciones que legal y Reglamentariamente se le atribuyan

Artículo 8.- Con carácter general, serán funciones de los educadores/as y cuidadores/as infantiles, con las especialidades pertinentes a cada puesto de trabajo, las siguientes:

- 1) Llevar a cabo la programación específica de acuerdo al Proyecto Curricular del Centro.
- 2) Cuidar del orden, seguridad, entrenamiento, aseo personal de los/as menores y alimentación
- 3) Seguir las programaciones anuales del curso
- 4) Apoyo al/la responsable en la realización de las actividades del Centro.
- 5) Presencia en las reuniones del equipo educativo y en las reuniones informativas de los padres
- 6) Realizar la función tutorial

Artículo 9.- Son competencias del personal de limpieza y mantenimiento:

- a) Cuidar del orden y la limpieza de las instalaciones del Centro
- b) Revisión del material de limpieza
- c) Mantenimiento y cuidado del orden de las instalaciones del Centro

Artículo 10.- Creación de un Consejo Escolar, formado por el Ayuntamiento, el responsable del Centro, un educador/cuidador y un representante de padres y madres.

CAPÍTULO III FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA INFANTIL

Artículo 11.- La Escuela de Educación Infantil permanecerá abierta de 8.00 horas a 15.00 horas, de lunes a viernes, ambos inclusive, salvo los días declarados inhábiles por las disposiciones vigentes (ya sea de carácter local, autonómico o nacional) y durante 30 días del mes de agosto, 1 semana en el mes de diciembre (del 24 de diciembre al 1 enero, ambos incluidos) y la primera semana del mes de septiembre.

Quedan los beneficiarios obligados a cumplir el horario contratado que sólo podrá modificarse previo aviso para el mes siguiente, siempre y cuando hubiese plaza vacante en dicho horario.

Artículo 12.- La entrada de los niños en la Escuela se realizará entre 8.30 horas y las 9.15 horas. Se dejará un cuarto de hora de flexibilidad en la entrada para cualquier contratiempo que pueda surgir, siendo la hora límite las 9.30 horas. A partir de esta hora, la puerta permanecerá cerrada y no se permitirá la entrada a fin de no interrumpir las actividades de los niños/as.

Si por motivos justificados (vacunas, médicos, etc.) el niño/a tuviera que llegar algún día después de las 9.30 horas, tendrá que ser comunicado el día anterior en el centro y justificarlo con el parte médico, aunque la entrada siempre se producirá antes de las 11 horas.

La recogida de los niños/as será a partir de las 13 horas, procurando que cada padre/madre posea la guarda y custodia o representante legal recoja a su hijo/a siempre en el mismo horario.

Los padres o tutores, quien posea su guardia y custodia o representante legal, deberán ser puntuales en la recogida de los niños/as, una vez finalizado el servicio contratado en función de lo expresado en la solicitud. La reiteración en el retraso en la recogida de los menores será causa de baja de la Escuela.

Artículo 13.- Al término de la jornada los niños/as serán entregados a sus padres o tutores, salvo que éstos autorizasen expresamente a la Dirección del Centro a que se realice la entrega a otra persona distinta, que, en todo caso, deberá ser debidamente identificada y preestablecida en la matrícula del menor, debiendo aportar esta última una autorización de los padres y el DNI.

Artículo 14.- Cuando los niños/as estuviesen en periodo de lactancia, las madres tendrán acceso al centro en el horario que sea preciso. Para la debida alimentación de los/as lactantes, la Dirección del Centro habilitará la dependencia oportuna.

Artículo 15.- Los/as niños serán distribuidos por unidades de edad, recibirán un aprendizaje que abarque materias como psicomotricidad, lenguajes, educación sensorial, social, hábitos, etc., conforme lo establezca el Currículo de Educación Infantil para la Comunidad Autónoma de Extremadura y el propio Proyecto Educativo del Centro.

Los máximos responsables de la educación de los/as niños/as son los padres. Por ello han de colaborar con el centro en la tarea educativa que se desarrolla. Esta colaboración debe materializarse en sugerencias, asistencia a reuniones de padres, entrevistas con los/as educadores/as.

Durante el horario del Centro, los/as alumnos/as presentes son responsabilidad del personal adscrito al mismo, quienes adoptarán cuantas medidas fueren precisas para el mejor estar de los/as menores. Esta responsabilidad es asumida por cesión de los padres y tutores de los niños/as.

En caso de separación judicial o divorcio de los padres, se deberá justificar a quien corresponde la guarda y custodia de los/as menores, mediante fotocopia de la sentencia judicial así como del convenio regulador que acredite a quién de los progenitores corresponde la guarda, custodia y patria potestad, régimen de visitas y vacaciones del menor.

Artículo 16.- Los padres que deseen que sus hijos/as coman en el Centro, deberán solicitarlo al Centro al inicio del curso escolar. Anualmente, el Centro fijará el número de plazas por edad máximas para el servicio de comedor, y se atenderán en función de las necesidades de los progenitores; en primer lugar serán atendidos los niños/as cuyos progenitores se encuen-

tren trabajando en el horario de comidas, que también será fijado por el Centro. Deberán traer los alimentos pertinentes para que sean suministrados por el personal del Centro.

Artículo 17.- Si algún niño/a es alérgico a algún medicamento o alimento, deberá hacerlo constar por escrito en nota dirigida al Centro.

Artículo 18.- No se pueden traer golosinas al Centro, salvo cumpleaños y fiestas, y que estén perfectamente identificadas por el Centro. Para el almuerzo se establecerán unos calendarios con el fin de que todos/as los niños/as traigan al Centro el mismo tipo de alimento.

Artículo 19.- Transcurrido el primer semestre del curso no se cubrirán vacantes. Si se produjeran bajas durante el primer semestre, la vacante será cubierta por el menor a quien le corresponda conforme a la lista de espera que el Centro efectuará anualmente con la adjudicación de plazas definitivas para cada curso.

ASPECTOS SANITARIOS

Artículo 20.- No serán admitidos en el Centro los/as niños/as que padezcan enfermedades transmisibles, que se encuentren enfermos/as y/o que tengan FIEBRES ALTAS (más de 38.º). La aparición de estas enfermedades deberá ser comunicada por los padres, tutores o representantes legales a el/la responsable del Centro.

En caso de enfermar en el Centro, se avisará para que el menor fuera recogido a la mayor brevedad posible, siendo causa de expulsión del menor la reiteración en la no recogida del mismo.

Si los niños/as deben tomar alguna medicina, o tratamiento continuado, se debe adjuntar la prescripción médica en la que se especificará la dosis, hora y sobre todo, el nombre del medicamento, sin la cual no se administrará ninguna medicación, tendrán que venir en sus respectivas cajas, y se realizará autorización por escrito de los padres. El Centro no se hace responsable de medicar a los/as niños/as.

Artículo 21.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, los padres, tutores o representantes legales deberán poner en conocimiento del/la responsable del Centro cualquier dato o circunstancia que resulte de interés para el cuidado de los/las menores.

Artículo 22.- Cuando las circunstancias lo requieran, el/la responsable del Centro podrá exigir a los/las niños/as que hayan padecido una enfermedad transmisible, un certificado médico acreditativo de haber superado el periodo de transmisibilidad de la misma.

Artículo 23.- En caso de enfermedad, de accidente sobrevenido en el Centro, y tras las primeras atenciones en el propio centro o dependencias médicas del

Centro de Salud, dicha circunstancia se podrá a la mayor brevedad posible, en conocimiento de los padres, tutores o representantes legales del niño/a.

En el expediente personal del niño/a se hará constar en su caso, el número de seguridad social para poder ser atendido por los servicios médicos.

Artículo 24.- Todos los niños/as tendrán que estar debidamente vacunados, según el calendario vigente en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 25.- Los/las niños/as que acudan a la Escuela Infantil habrán de acudir bien aseados y vestidos con ropa limpia y cómoda.

CONTROL DE FALTAS DE ASISTENCIA

Artículo 26.- Cuando se produjese falta de asistencia al Centro por un período superior a tres días, debida a enfermedad u otras circunstancias, deberá comunicarse tal hecho por los padres, tutores o representantes legales a el/la responsable del Centro.

Artículo 27.- Los retrasos injustificados y reiterados en la recogida de los niños, lleva consigo el que el niño pueda ser expulsado del Centro, previo expediente en el que se dará audiencia a los padres y que será resuelto por el Ayuntamiento de Torre de Don Miguel.

Artículo 28.- La falta de asistencia durante 1 mes al centro sin previo aviso y sin motivo justificado desembocará en la pérdida de la plaza, previo expediente en el que se dará audiencia a los padres y que será resuelto por el Ayuntamiento, a excepción que dicha falta se produzca durante los meses de julio y agosto.

VESTUARIO

Artículo 29.- Los/las niños/as utilizarán ropa cómoda (no tirantes, cinturones, petos, pantalones con botones, etc.). La ropa y los objetos personales irán marcados con nombre y apellidos. Los abrigos y cazadoras deben llevar tirita en el cuello para poder colgarlos en los percheros.

Todos los niños/as llevarán diariamente una mochila que contendrá una muda completa (chándal, ropa interior, calcetines y zapatillas), así como todos los pañales que el niño pudiera necesitar durante la jornada, como mínimo dos.

Artículo 30.- Los padres estarán obligados a traer al comienzo de cada curso un bote de toallitas higiénicas para su uso personal, que se repondrá a su término. También tendrán que traer los útiles de uso personal (biberones, chupetes, cremas, etc.)

Artículo 31.- No está permitido el uso de joyas (pulseras, pendientes, anillos, etc.) en la Escuela. En cualquier caso, el Centro no se responsabiliza de su extravío.

No se permitirá el uso de objetos punzantes en el pelo. Las niñas que lo deseen podrán sujetarse el pelo con coleteros elásticos.

No se traerán juguetes de casa.

PERIODO DE ADAPTACIÓN

Artículo 32.- Se establece un período de adaptación al proceso de integración del niño/a en la Escuela. El período será durante un máximo de VEINTE DÍAS, tiempo que se emplea para que el niño/a asimile felizmente la ruptura del lazo afectivo.

El trabajo en período de adaptación se desarrollará con carácter general durante el mes de septiembre, irá encauzado fundamentalmente a la consecución de la integración de los/las niños/as nuevos en la actividad de la Escuela.

Para facilitar la integración de los/las niños/as al Centro, es preciso seguir un programa marcado por el personal adscrito a la Escuela, en el que los padres deben participar en coordinación con éstos.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL EXTERIOR

Artículo 33.- Dentro de la programación pedagógica, la Escuela podrá organizar actividades fuera del Centro, con el objetivo de dar respuesta a las necesidades de aprendizaje y desarrollo de los/las menores. Los padres, tutores o representantes legales, autorizarán por escrito, mediante el modelo que a tal efecto se remita, la participación expresa de su hijo/a en dichas actividades.

Los niños/as que no vayan a participar en esa actividad fuera del Centro no podrá asistir ese día al Centro.

Artículo 34.- La admisión de un/una alumno/a implica a todos los efectos que sus padres, tutores o representantes legales, aceptan, asumen y dan plena conformidad a este Reglamento y demás normas complementarias que lo desarrollen y por consiguiente las responsabilidades y obligaciones de cada parte (Centro, padres o tutores) son asumidas en función del mismo.

Artículo 35.- El Centro tendrá a disposición de los/las usuarios/as y sus familiares, en lugar visible, las hojas de reclamaciones establecidas para tal efecto. En caso de reclamación se procederá de inmediato al trámite oportuno de la misma.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES

Artículo 36.- Derechos:

- 1.- A que sus hijos/as reciban la educación más completa que el Centro pueda proporcionarles.
- 2.- A recibir periódicamente información del grado de aprendizaje y desarrollo de sus hijos/as en el

Centro, así como de las orientaciones educativas que precisen.

3.- A ser oídos por el personal del Centro al expresar las reclamaciones o sugerencias que crean oportunas formular y conocer las respuestas sobre las mismas.

4.- A participar en el funcionamiento y organización del Centro, dentro de los cauces establecidos en el punto 5 de este Reglamento.

5.- A manifestar sus discrepancias respecto a las decisiones educativas que afecten a la formación de sus hijos/as.

6.- A conocer las funciones de los/las educadores y del equipo del Centro así como cada una de las dependencias del mismo.

7.- A conocer los documentos que constan como medios de trabajo en el Centro, como son, la Programación y Memoria anual de Actividades, el Proyecto Curricular y el Reglamento de Régimen entre otros.

Artículo 37.- Deberes:

1.- Pagar mensualmente la cuota que la Ordenanza Fiscal Municipal prevea para cada año escolar, mediante domiciliación bancaria.

2.- Informar si el/la menor ha contraído cualquier tipo de enfermedad infecto-contagiosa que pueda repercutir en la salud del resto de menores, así como cualquier tipo de incidencia de salud que pudiera sufrir el menor.

3.- Poner en conocimiento de el/la responsable del servicio las anomalías e irregularidades que observen en el desarrollo del servicio.

4.- Cumplir rigurosamente el horario establecido en el Centro, salvo que existan causas justificadas.

5.- Conocer el Reglamento de régimen interno y observar las normas contenidas en el mismo.

6.- No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razones de nacimiento, raza, sexo, nivel social, convicciones morales o religiosas, así como por discapacidades psíquicas, físicas o sensoriales.

7.- Llevar a sus hijos/hijas debidamente aseados/as.

8.- Atender a las citaciones efectuadas por parte del Centro.

9.- No desautorizar la acción de los profesores en presencia de sus hijos/as.

10.- No provocar situaciones conflictivas entre padres o tutores y con otros menores del Centro. Cualquier conflicto que se provoque en el Centro debe ser puesto en conocimiento de el/la responsable del mismo.

CAPÍTULO IV

SOLICITUD DE ADMISIÓN Y RESERVA DE PLAZAS ADMISIÓN

Artículo 38.- Podrán ser beneficiarios/as de plaza en la Escuela, por orden de preferencia, los/las siguientes:

1.º- Las familias empadronadas en Torre de Don Miguel y desarrollen su actividad laboral en Torre de Don Miguel.

2.º- Las familias que, aún no estando empadronadas en Torre de Don Miguel desarrollen su actividad laboral en el municipio. Este extremo deberá ser acreditado fehacientemente con contrato laboral y una antigüedad mínima de un año.

3.º- Las familias que, aún no estando empadronadas en Torre de Don Miguel ni acreditando su actividad laboral en el municipio, tengan su residencia en municipios del entorno, entendiéndose como tales los mismos que acoge el Centro de Salud de Torre de Don Miguel.

Artículo 39.- La solicitud de admisión se realizará dentro del primer semestre de cada año, en el registro del Ayuntamiento de Torre de Don Miguel, el cual convocará las plazas vacantes para el siguiente curso escolar, abriéndose el plazo de admisión de nuevas solicitudes.

Artículo 40.- Durante el mes de abril, quedará abierto el plazo de inscripción de nuevas solicitudes. Dichas solicitudes se entregarán debidamente cumplimentadas, en modelo que se entregará a tal efecto, y acompañadas de la documentación requerida.

En el mes de mayo se realizará el estudio de casos por la Comisión de Escuela Infantil y se publicará la lista de admitidos, excluidos y lista de espera en la primera quincena de junio para las nuevas plazas.

La Comisión de admisión, que será convocada por el/la Alcalde/sa Presidente/a, y estará formada por: el responsable del Centro y personal del Ayuntamiento en quien el Alcalde/sa delegue.

A la solicitud de admisión habrá de acompañarse la siguiente documentación:

- Certificado de empadronamiento, residencia y convivencia de la unidad familiar, para el caso de los residentes en Torre de Don Miguel.

- Certificado del centro de trabajo para el caso de los no residentes pero que trabajen en el término municipal, donde se haga constar la dirección del Centro de Trabajo y la fecha de contratación del trabajador/a.

- Nóminas o contrato justificativo de la situación laboral de los/las padres/madres, tutores.

- Fotocopia del libro de familia. En el caso de un/a niño/a no nacido/a durante el plazo de solicitud, documentación acreditativa del estado de gestación de la madre y fecha prevista del parto.

- Certificado médico oficial en el que conste que el/la menor no padece enfermedad infecto-contagiosa o que habiéndola padecido, no ha quedado ninguna secuela que ponga en peligro las condiciones de salubridad de Centro.

- Fotocopia del Título de familia numerosa.

- Fotocopia de la tarjeta de asistencia sanitaria así como la cartilla de vacunaciones del/los menores.

- Fotocopia del DNI de los padres, tutores o representantes legales, y en caso de extranjeros/as no

comunitarios, de la tarjeta del número de identificación de extranjero/a o del permiso de residencia.

- Dos fotografías tamaño carnet del menor para el que se solicita la plaza.

- Datos bancarios por donde se pasará el recibo mensual.

- Fotocopia del Certificado de minusvalía de cualquier miembro de la unidad familiar, en su caso.

- Fotocopia de la última Declaración de la renta de todos los miembros mayores de 16 años o certificado de imputaciones de Hacienda de no estar obligados a hacerla.

- Cualquier otra documentación que se estima precisa por el solicitante o por la Comisión, para acreditar las circunstancias que concurren o incidan en el menor.

RESERVA DE PLAZAS

Artículo 41.- Del 1 al 31 de marzo de cada año, los padres, tutores o representantes legales de los niños y niñas matriculados en el curso vigente, realizarán la reserva de plaza para el curso siguiente ante la responsable del Centro, en formato proporcionado para tal efecto.

Para ello, los padres, tutores o representantes legales deberán indicar en la solicitud de reserva de plaza las variaciones producidas en la situación familiar, en los datos económicos y en otros datos de interés.

Artículo 42.- De forma excepcional, podrán admitirse solicitudes fuera de los períodos temporales citados, en los siguientes casos:

a) Cuando después de tramitar las solicitudes y de realizar las correspondientes baremaciones existiera aún plazas libres.

b) Cuando mediante la emisión de los oportunos informes de los Servicios Sociales Municipales, se acredite la existencia de especiales condiciones sociales, económicas o familiares que justifiquen y recomienden la admisión inmediata del o la menor, sin que sobrepase el número de plazas preestablecidas. Se incluye aquí los/las menores que estén bajo medida protectora de riesgo.

Estas solicitudes deberán acompañar la documentación enumerada en el artículo 40.

CAPÍTULO V CRITERIOS DE ACCESO Y BAREMACIÓN DE SOLICITUDES

Artículo 43.- Se procederá a la adjudicación de las plazas por la Comisión de Escuela Infantil y confeccionará la lista de admitidos, excluidos y lista de reserva.

El baremo que regula la admisión de los/las menores de la Escuela es el siguiente:

1º.- Progenitores empadronados en Torre de Don Miguel ambos trabajando de forma continua.

2º.- Progenitores empadronados en Torre de Don Miguel, uno de ellos trabajando de forma continua.

3º.- Progenitores no empadronados en Torre de Don Miguel, uno o ambos progenitores trabajando de forma continua en la localidad.

4º.- Progenitores empadronados en Torre de Don Miguel, o residentes en municipios del entorno que trabajen de forma discontinua o se encuentren desempleados.

5º.- Progenitores no empadronados en Torre de Don Miguel, que trabajen de forma discontinua o se encuentren desempleados.

Desde los Servicios Sociales del Ayuntamiento se podrán estudiar aquellos casos puntuales que deban ser atendidos por razón de urgencia social, quedando al margen de la baremación descrita.

Artículo 44.- La admisión de la Escuela se entiende por curso completo, que irá del 1 de septiembre al 31 de Julio en el que el menor cumple la edad de incorporación a la enseñanza obligatoria.

La entrada en el mes de septiembre será escalonada y establecida por la Dirección de la Escuela. No obstante en casos extraordinarios y de urgente necesidad, podrá acordarse la admisión de un/a menor por un período inferior al curso escolar, o una vez iniciado el mismo (expedientes de protección de menores, expedientes tramitados a través de los servicios sociales municipales, etc.)

CAPÍTULO VI. RENUNCIA, BAJA Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS RELATIVAS A LAS PLAZAS

Artículo 45.- Cualquier beneficiario/a podrá renunciar a la plaza de su hijo/a comunicándolo por escrito a la Dirección del Centro con quince días de antelación al abandono del mismo.

De igual manera, la no presentación del niño/a sin causa justificada, en la primera quincena del mes de septiembre se entenderá como renuncia expresa a su plaza y será sustituido/a por otro menor de la lista de espera, según el baremo establecido.

A su vez se entenderá como renuncia expresa del designado/a de aquella lista su no personación en la Escuela en el plazo de 7 días naturales a partir de la comunicación al solicitante.

Artículo 46.- Serán causa de baja de la/el menor en la Escuela Infantil, las siguientes:

- El abandono continuado y no justificado a la Escuela Infantil Municipal durante un mes.

- La comprobación de la falsedad de datos o documentos aportados en el momento de la solicitud o la ocultación de datos o documentación que, de haberse

aportado, hubieran producido una baremación o un cálculo distinto de la cuota aplicada.

- La falta de pago de dos de las cuotas fijadas para la prestación del servicio, sin perjuicio de la exigencia de pago de la totalidad de las cuotas impagadas mediante la totalidad de los medios administrativos y judiciales legalmente disponibles.

- La no aceptación o el incumplimiento de las normas que rigen el funcionamiento general de la Escuela.

- La reiteración en la no recogida de los menores en el tiempo destinado para ello por causa no justificada.

Cuando se detecte alguna de estas causas de baja por la Dirección de la Escuela, de oficio, o por denuncia de otros padres, se incoará expediente contradictorio garantizándose en todo caso el derecho de audiencia a los padres afectados.

Cuando se produzca una vacante durante el primer semestre del curso escolar, se procederá a la admisión del/la menor que le corresponda por la lista de espera, elaborada durante la baremación.

CAPÍTULO VII.-

CUOTAS A ABONAR POR LOS SERVICIOS PRESTADOS

Artículo 47.- Las cuotas a abonar vienen establecidas según la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de la Escuela de Educación Infantil.

Su abono se iniciará en los cinco primeros días del primer mes de cada curso escolar y posteriormente por mes adelantado en los cinco primeros días de cada mes.

Torre de Don Miguel a 17 de julio de 2009.

1551

TEJEDA DE TIÉTAR

Anuncio

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha de 2 de marzo de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, mediante concurso, para el arrendamiento del bar de la piscina municipal de Tejeda de Tiétar, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos Generales y Datos para la obtención de información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar (Cáceres).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar.

Plaza Mayor núm.1

10420. Tejeda de Tiétar (Cáceres)

Tlf: 927469002. Fax: 927469277

Correo electrónico: tejedadetietar@aytos.dip-caceres.es

Fecha límite para obtener documentación e información: fecha fin presentación proposiciones.

2. Objeto del Contrato:

Arrendamiento del Bar de la piscina municipal de Tejeda de Tiétar.

Duración del Contrato: Dos años, prorrogables por periodos de un año hasta un máximo total de cuatro años.

3. Tramitación y procedimiento.

- Tramitación: ordinaria

- Procedimiento: abierto.

- Forma : concurso.

4. Presupuesto base de licitación: No inferior a tres mil euros anuales (3.000,00 €) anuales, pudiendo ser mejorado al alza.

5. Garantías exigidas:

- Provisional: dispensada

- Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y profesional.

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: conforme al modelo recogido en la cláusula 7.ª de los pliegos de cláusulas administrativas o particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General /Correo

Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar.

Plaza Mayor núm.1

10420. Tejeda de Tiétar (Cáceres)

8. Apertura de ofertas:

a) Salón de Plenos del Ayuntamiento

b) 10420 Tejeda de Tiétar

En Tejeda de Tiétar a 2 de marzo de 2010.- La Alcaldesa, M.ª Dolores Paniagua Timón.

1474

MIAJADAS

Edicto

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados en relación con el expediente relativo a la retirada de vehículos presumiblemente abandonados en la vía pública, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Ad-

ministrativo Común, así por Resolución de Alcaldía, de fecha 29 de enero de 2010, se acordó lo siguiente:

DECRETO n.º 102/2010, de 29 de enero por el que se dicta resolución de alcaldía por la retirada de vehículo presumiblemente abandonado en la vía pública.

Localizado un vehículo en la vía pública que presentaba signos que hacían presumible su abandono, transcurrido el período de un mes, y habiéndose realizado los trámites pertinentes, fue trasladado al depósito municipal.

DISPONGO

PRIMERO.- Requerir al titular para que en el plazo de quince días proceda a retirar el vehículo del depósito, previo pago de las tasas.

SEGUNDO.- Si el titular, en el plazo de quince días, no se persona o no retira el vehículo del depósito, declarar como residuo sólido urbano el vehículo modelo NISSAN PRIMERA, con número de placa de matriculación M-3561-MG, e iniciar el correspondiente procedimiento sancionador.

TERCERO.- Notificar al titular que ha sido declarado residuo sólido urbano y que se va a proceder a su tratamiento como tal, incoándose el correspondiente procedimiento sancionador.

CUARTO.- Entregar el residuo para su tratamiento a un centro autorizado de tratamiento para su descontaminación o en una instalación de recepción, instando al centro para que proceda de acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de Vehículos al Final de su Vida útil, y el artículo segundo de la Orden INT/624/2008, de 26 de febrero, por la que se regula la Baja Electrónica de los Vehículos Descontaminados al Final de su Vida, emita:

- Certificado de destrucción.
- Tramite baja electrónica definitiva del vehículo en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Antonio Díaz Alías, en Miajadas, a 29 de enero de 2010; de lo que, como Secretaria, doy fe.- V.º B.º.- El Alcalde – La Secretaria.- Fdo: Antonio Díaz Alías.- Fdo: Rosa M.ª Murillo Fuentes- Rubricados».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Miajadas, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Miajadas a 24 de febrero de 2010.- La Alcalde, Antonio Díaz Alías.

1571

PLASENCIA

Edicto

Aprobado inicialmente, Presupuesto de esta Administración para el ejercicio 2010, se expone al público durante quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación

Igualmente y por el mismo periodo, se expone al público la plantilla de personal de este Ayuntamiento aprobada para el ejercicio 2010.

En caso de no producirse reclamaciones, el acuerdo inicial se elevará a definitivo.

Plasencia, 4 de marzo de 2010.- La Alcaldesa, Elia M.ª Blanco Barbero.

1570

PLASENCIA

Edicto

Por FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A., se ha solicitado licencia para VENTA DE TELEFONÍA (A/A) con emplazamiento en C/. SOL, 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Plasencia, 5 de febrero de 2010.- La Alcaldesa.

1507

PLASENCIA

Edicto

Por MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÍA, se ha solicitado licencia para PESCADERÍA con emplazamiento en C/. EUGENIO ESCOBAR, 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Plasencia, 5 de febrero de 2010.- La Alcaldesa.
1506

CASAR DE CÁCERES

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 01/03/2010 se adjudicó definitivamente el contrato de gestión del servicio funerario de dos salas velatorio, mediante la modalidad de concesión, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Casar de Cáceres
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Tanatorio Municipal.
 - b) Fecha de publicación: 02/12/2009.
 - c) Boletín Oficial de la Provincia y Perfil de contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: 02/12/2009.
3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
4. Canon de explotación. 2.000 euros mas IVA.
5. Adjudicación Definitiva:
 - a) Fecha: 01/03/2010
 - b) Contratista: ALCAESAR TANAGEST SL
 - c) Nacionalidad: Española
 - d) Importe de adjudicación: Canon de 2.600 euros y 416 euros correspondientes al IVA, durante los tres primeros años y 3.000 euros y 480 euros de IVA, a partir del cuarto años de contrato;

Tarifas:

- Gratuito: para las personas para las que el Ayuntamiento acredite ausencia de recursos económicos.
- 200,00 €y 32,00 €de IVA para los usuarios de la localidad. A partir del 4º año, 150,00€y 24,00€de IVA.
- 475,00€y 76,00de IVA para terceros y usuarios de otras localidades.

En Casar de Cáceres, a 3 de Marzo de 2010.- El Alcalde, Florencio Rincón Godino.

1540

JARANDILLA DE LA VERA

Edicto

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de Diciembre del 2009, y con el voto favorable de la mayoría absoluta de los Sres. Concejales que asistieron a la sesión, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio del 2010, con las consignaciones que se detallan en el siguiente Resumen por Capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

| CAPÍTULO | DENOMINACION | EUROS |
|---------------------------|-----------------------------------|--------------|
| A. Operaciones Corrientes | | |
| 1 | Impuestos directos | 700.500,00 |
| 2 | Impuestos indirectos | 48.000,00 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 417.100,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 1.077.000,00 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 86.250,00 |
| B. Operaciones de Capital | | |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | — |
| 7 | Transferencias de capital | — |
| 8 | Activos financieros | — |
| 9 | Pasivos financieros | — |
| TOTAL PRESUPUESTO | | 2.328.850,00 |

ESTADO DE GASTOS

| CAPÍTULO | DENOMINACION | EUROS |
|---------------------------|---|--------------|
| A. Operaciones Corrientes | | |
| 1 | Gastos de personal | 1.435.100,00 |
| 2 | Gastos bienes corrientes y de servicios | 739.750,00 |
| 3 | Intereses | 20.000,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 103.000,00 |
| B. Operaciones de Capital | | |
| 6 | Inversiones reales | 6.000,00 |
| 7 | Transferencias de capital | — |
| 8 | Activos financieros | — |
| 9 | Pasivos financieros | 25.000,00 |
| TOTAL PRESUPUESTO | | 2.328.850,00 |

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150 de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

| NUMERO | DENOMINACION | G. | NIVEL | ESCALA | REGIMEN |
|--------|-----------------------------|----|-------|------------------|-----------|
| 1 | Secretaría-Intervención | A2 | 26 | Admón.General | Propiedad |
| 1 | Administrativos | C1 | 20 | Admón.General | Propiedad |
| 3 | Aux.Advos. | C2 | 18 | Admón.General | Propiedad |
| 1 | Oficial Policía | C1 | 22 | Admón.. Especial | Propiedad |
| 4 | Agentes de la Policía Local | C1 | 20 | Admón.Especial | Propiedad |
| 1 | Servicios Múltiples | C2 | 11 | Admón.Especial | Vacante |

PERSONAL LABORAL FIJO

| NUMERO | CATEGORIA LABORAL | SERVICIO MUNICIPAL | REGIMEN |
|--------|-------------------|--------------------------|-----------|
| 1 | Encargado | Servicios Generales | Propiedad |
| 1 | Encargado | Alumbrado Público | Propiedad |
| 1 | Peón | Parques y Jardines | Propiedad |
| 1 | Peón | Recog.Basuras | Propiedad |
| 1 | Peón | Limp.Viaría | Propiedad |
| 1 | Animadora | Socio-Cultural C.Cultura | Propiedad |
| 1 | Oficial 1.ª | Serv.Agua | Propiedad |
| 1 | Conductor | Servicios Múltiples | Propiedad |

PERSONAL LABORAL DISCONTINUO

| NUMERO | CATEGORIA LABORAL | SERVICIO MUNICIPAL | REGIMEN |
|--------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| 8 | Limpiadora | Edif. Municipales | Laboral a tiempo parcial |
| 2 | Peones | Serv.Múltiples | Laboral a tiempo completo |
| 2 | Coordinadora | Universidad Popular | laboral a tiempo parcial |
| 2 | Locutores | Radio Municipal | Laboral a tiempo parcial |

PERSONAL LABORAL SUBVENCIONADO

| NUMERO | CATEGORIA LABORAL | SERVICIO MUNICIPAL | REGIMEN |
|--------|----------------------------------|------------------------|---------------------------|
| 17 | Aux.Ayuda Domicilio (½ jornada) | Serv.Ayuda a Domicilio | Laboral a tiempo parcial |
| 4 | Profesores | E.M.Música | Laboral a tiempo parcial |
| 1 | Auxiliar | Oficina Turismo | Laboral a tiempo completo |
| 1 | Aux.Advo. | C.Consistorial | Laboral a tiempo parcial |
| 4 | Peones | Servicios Municipales | Laboral a tiempo completo |
| 4 | Celadoras | Consultorio Local | Laboral a tiempo completo |
| 1 | Profesora | Educación Adultos | Laboral a tiempo parcial |
| — | Oficiales | Obras AEPSA | Laboral a tiempo completo |
| — | Peones | Obras AEPSA | Laboral a tiempo completo |

Jarandilla de la Vera, 25 de febrero de 2010.- El Alcalde.

MATA DE ALCÁNTARA

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil diez, acordó adjudicar provisionalmente las obras de Construcción de la Segunda Fase del Gimnasio Municipal de Mata de Alcántara, a la empresa ROBERTO CUADRADO PRIETO (N.I.F.: 71.013.285-A), por un importe de CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (199.999,46 €), I.V.A. incluido.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de lo previsto en el art. 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, y de Contratos del Sector Público, y arts. 9.1 a) y b) del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, para general conocimiento.

Mata de Alcántara, 1 de marzo de 2010.- El Alcalde, Luis Amado Galán Hernández.

1454

CASATEJADA

Edicto

A los efectos de lo prevenido en los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, modificado por el Decreto 3494/1964 de 5 de noviembre, y en el art. 4º.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública que, por la persona /entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente n.º: 04/2010

Solicitante: D. JULIÁN SORIA LÓPEZ; actuando en nombre y representación de (T. SORIAUTOECO 2010 S.L.U.), C.I.F.: B10402295

Actividad: Industria TALLER DE REPARACIONES MECÁNICAS DE AUTOMÓVILES

Emplazamiento: Polígono Industrial «Cuatro Caminos» Nave 3- 1052. Casatejada.

Se abre un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento

En Casatejada a 4 de marzo de 2010.- El Alcalde, Agustín Miguel Hernández.

1586

GARROVILLAS DE ALCÓNÉTAR

Anuncio

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento, sobre imposición de la tasa por GIMNASIO MUNICIPAL, así como la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ACUERDO DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN**DICTAMEN IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN TASA GIMNASIO MUNICIPAL**

Visto Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, relativo al expediente de imposición y ordenación de LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS: GIMNASIO, que se encuentra debidamente informado por Secretaría-Intervención, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de 7 votos a favor (6 miembros PSOE y 1 miembro AIG) Y 4 Abstenciones (2 miembros PP y 2 PSDG), adopta el siguiente, ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS: GIMNASIO y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, en los términos en que figura en el expediente

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TEXTO DE LA ORDENANZA: (ANEXO)

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

En Garrovillas de Alconétar a 5 de marzo de 2010.-
El Alcalde, Pedro Martín Maldonado

ANEXO QUE SE CITA:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS: GIMNASIO

ARTÍCULO 1. Fundamento y Naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por prestación de servicios, realización de actividades y utilización de las instalaciones deportivas de propiedad municipal: GIMNASIO

ARTÍCULO 2. Hecho Imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio público por utilización de las instalaciones municipales siguientes: GIMNASIO MUNICIPAL

ARTÍCULO 3. Sujeto Pasivo.

Son sujetos pasivos de esta tasa, todas las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 36 de la Ley General Tributaria, que soliciten la utilización de las instalaciones deportivas enumeradas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4. Responsables.

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos, se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

Con relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria, se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ARTÍCULO 5. Cuota Tributaria.

| SERVICIOS QUE SE PRESTAN GIMNASIO | TARIFA |
|--------------------------------------|----------|
| 1.- POR CADA SESIÓN DE 1 HORA | 1 Euro |
| 2.- ABONO NOMINAL 20 SESIONES | 15 Euros |
| 3.- ABONO NOMINAL 60 SESIONES | 45 Euros |

ARTÍCULO 6. Exenciones y Bonificaciones
No existen

ARTÍCULO 7. Devengo

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se solicita la prestación de cualquiera de los servicios que se regulan en esta Ordenanza.

En el supuesto de que se reserve una actividad deportiva o cualquiera de los elementos definidos en el cuadro de cuotas tributarias, deberá ingresarse en el momento de la reserva el coste de la tasa.

ARTÍCULO 8. Normas de Gestión

El ingreso de las cuotas o abonos temporales se realizará por régimen de autoliquidación, en virtud del artículo 27.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El resto de servicios, por su propia naturaleza, se podrán gestionar por el sistema de tique o entradas previas que se soliciten en la taquilla correspondiente.

ARTÍCULO 9. Infracciones y Sanciones

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 183 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 21 de Enero de 2010, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día siguiente permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

1587

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
"COMARCA DE LAS HURDES"**

VEGAS DE CORIA

Edicto

Habiendo sido informadas favorablemente, por la Comisión Especial de Cuentas, las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios de 2007 y 2008, quedan expuestas al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, los interesados que lo estimen pertinente pueden presentar las reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vegas de Coria a 5 de marzo de 2010- El Presidente, Miguel Domínguez Roncero.

1609

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL AYUELA**ALCUÉSCAR**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Alcuéscar a 2 de marzo de 2010.- El Presidente de la Mancomunidad de Aguas del Ayuela, Narciso Muñoz Chamorro.

1486

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL AYUELA**ALCUÉSCAR**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2005, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Alcuéscar a 2 de marzo de 2010.- El Presidente de la Mancomunidad de Aguas del Ayuela, Narciso Muñoz Chamorro.

1485

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL AYUELA**ALCUÉSCAR**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2004, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Alcuéscar a 2 de marzo de 2010.- El Presidente de la Mancomunidad de Aguas del Ayuela, Narciso Muñoz Chamorro.

1484

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL AYUELA**ALCUÉSCAR**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2003, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Alcuéscar a 2 de marzo de 2010.- El Presidente de la Mancomunidad de Aguas del Ayuela, Narciso Muñoz Chamorro.

1483

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL AYUELA**ALCUÉSCAR**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2002, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Alcuéscar a 2 de marzo de 2010.- El Presidente de la Mancomunidad de Aguas del Ayuela, Narciso Muñoz Chamorro.

1482

MANCOMUNIDAD DE PURADORA DE BAÑOS**ABADÍA**

Rendida la Cuenta General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 2006 e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Abadía a 4 de marzo de 2010.- El Presidente, Daniel José Romero Calvo.

1550

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS FRAGUAS**TALAYUELA****CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes se convoca a la Junta General de la misma para la celebración de la reunión ordinaria que ha de tener lugar en primera convocatoria el día 25 de marzo actual y hora de las 16:00 en Salones Eslévez, sitos en la c/ Martínez Camargo, s/n (frente a estación de servicio), de Talayuela y en segunda convocatoria el mismo día y hora de las 16:30, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Acta de la sesión anterior.
- 2.- Informe del Presidente.
- 3.- Liquidación del presupuesto del ejercicio 2009.
- 4.- Estudio de mejora y modernización de riegos.
- 5.- Elección de Secretario-Regante.
- 6.- Ruegos y preguntas

El plazo para presentar candidatura para el cargo objeto de elección termina a las 13:00 horas del día 23 de marzo.

Los regantes que actúen por delegación de otros regantes han de presentar las autorizaciones en la c/ De Las Madres, 2 - 1.º, 48 horas antes de iniciarse la reunión para que puedan tener validez.

Talayuela a 4 de marzo de 2010.- El Presidente,
Ramiro Castañar Martín.

1583

**COMUNIDAD DE REGANTES
«EL ROBLEDO»****LOSAR DE LA VERA**

Se convoca Junta General Ordinaria de la Comunidad de Regantes «El Robledo» el día 21 de marzo, a las 10:00 horas en 1.ª convocatoria y a las 10:30 horas en 2.ª convocatoria en la Casa de Cultura de Losar de la Vera (Cáceres). Siendo el orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación de Actas de Juntas anteriores, si procede.
- 2.- Exposición y aprobación de las cuentas del ejercicio 2009.
- 3.- Presupuesto ejercicio 2010.
- 4.- Elección de cargos.
 - 2.º Vocal Junta de Gobierno.
- 5.- Informe del Presidente.
- 6.- Ruegos y preguntas

1549

**CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA
DE CÁCERES****CONVOCATORIA DE AYUDAS A PYMES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PIPE (PROGRAMA DE INICIACIÓN A LA PROMOCIÓN EXTERIOR)**

El Consejo Superior de Cámaras de Comercio Industria y Navegación de España, junto con la Cámara de Comercio de Cáceres ponen en marcha el Programa PIPE en el marco del Programa Operativo de Extremadura para el periodo 2007-2013, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y las Cámaras de Comercio.

La presente convocatoria tiene por objeto promover la participación en el Programa PIPE de Pymes de la provincia de Cáceres. El contenido del Programa PIPE se detalla en los documentos que puede encontrarse y/o descargarse a través de la web de la Cámaras de Comercio : <http://www.camaracaceres.es/tablon/pipe>

BENEFICIARIOS: El Programa va dirigido a Pymes (según la definición de la Unión Europea) que, disponiendo de producto o servicio y con potencial exportador, no exporten o que su porcentaje de exportación no supere el 30% de su facturación (salvo las excepciones contempladas en el programa motivadas por exportación cautiva, a cliente único, etc). Las condiciones imprescindibles para optar al programa de ayudas son ser una PYME (de acuerdo a la definición de pyme de la UE) y además cumplir con la normativa nacional y comunitaria: norma de minimis, estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. El resto de los criterios de selección y resolución se encuentran en el apartado 7 de la convocatoria.

OBJETO DE LAS AYUDAS

Serán objeto de ayuda los gastos recogidos en el Detalle de Gastos Elegibles del Programa que se encuentra publicado en la web del Consejo Superior de Cámaras (www.camaras.org) dentro del apartado correspondiente al PIPE, en el portal PIPE (www.portalpipe.com) en la web del ICEX (www.icex.com) y en la web de la Cámara de Comercio de Cáceres en el apartado <http://www.camaracaceres.es/tablon/pipe>

EL DIRECTOR GENERAL.- Jorge M. Prieto Ballester.

1649